



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 21 de octubre de 2013
No. 75

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II, DEL NUMERAL QUINTO DE LOS "LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO".

AVISOS JUDICIALES: 4529, 4262, 4268, 1177-A1, 1182-A1, 4269, 4437, 4447, 4436, 4442, 4438, 4439, 4440, 4441, 4443, 4444, 1215-A1, 4449, 4450, 4464, 4462, 4455, 1246-A1, 4557 y 4549.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4543, 4494, 4495, 4561, 4473, 4550, 4471, 1222-A1, 4459, 4460, 674-B1, 1233-A1, 4546, 1245-A1, 1219-A1, 1181-A1 y 701-B1.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA JUNTOS
EN GRANDE

ACUERDO por el que la Dra. Anette Elena Ochmann Ratsch, Directora General del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal "Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango", modifica los Lineamientos Específicos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo antes mencionado, con los siguientes:

ANTECEDENTES

Que con fecha 23 de noviembre del año 2012, el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal "Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango", publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México los "Lineamientos Específicos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango".

Que en el Numeral Quinto, Fracción II, de los "Lineamientos Específicos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de

Carácter Estatal "Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango", se estableció que el Comité, contaría con un Enlace de Mejora Regulatoria, que sería además el Secretario Técnico, recayendo sus funciones en el Director de Administración y Finanzas del Hospital Regional, con derecho a voz y voto, y

CONSIDERANDO

Que es indispensable que el Comité de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal "Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango", sea un órgano colegiado que incorpore y promueva la mejora regulatoria como política pública y se cumpla con lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Que el mencionado Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado "Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango", está integrado por las áreas internas cuyas funciones se vinculen directamente a los trámites y servicios que oferta, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se Reforma la Fracción II, del Numeral Quinto de los "Lineamientos Específicos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango", para quedar en los siguientes términos:

INTEGRACIÓN

Quinto. El Comité Interno estará integrado por:

- I.
- II. Un Enlace de Mejora Regulatoria, que será además el Secretario Técnico del Comité, quien será designado por el Presidente del Comité, con derecho a voz y voto;
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Zumpango de Ocampo, Municipio del Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil trece.

Dra. Anette Elena Ochmann Ratsch

Directora General del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal "Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango" y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria (Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 27 veintisiete de agosto del año dos mil trece, dictado en el expediente número 579/2004, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por PATRIMONIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JESUS BLANCO MARTHA, se anuncia la venta respecto del inmueble ubicado en casa letra D, de la manzana 69, del lote número 2, de la calle Mina de Etzatlán del conjunto urbano denominado San Buenaventura, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 72.6 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al sureste: en 4.538 metros con una vía pública, al suroeste: en 16.000 metros con superficie 2C, al noroeste: en 4.538 metros con una vía pública, al noreste: en 16.000 metros con lote 3 manzana 69, y se señalaron las once horas del día cinco de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la primera audiencia de remate en pública almoneda, siendo la postura legal la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.-En cumplimiento al auto de fecha 27 veintisiete de agosto del año dos mil trece, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

4529.-15, 21 y 25 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

JUANA JUAREZ LUNA, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentario a bienes de VENUSTIANO JUAREZ JIMENEZ y VICTORIA LUNA SANTIAGO, en el expediente número 1463/2012, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve Juicio Ordinario Civil de nulidad de contrato, en contra de LUIS ENRIQUE ALPIZAR GONZALEZ y OTROS, haciéndole saber, que en fecha doce de octubre de dos mil doce, se admite, en este Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "A) La nulidad absoluta y plena del pseudo-contrato de compraventa celebrado en fecha veintisiete de febrero de dos mil, celebrado entre HONORATO BRAVO AMADOR como vendedor y LUIS ENRIQUE ALPIZAR GONZALEZ, como comprador, respecto del lote número nueve, denominado "La Malinche", con una superficie de veinticinco hectáreas de agostadero, ubicado en una fracción de terreno de la Ex Hacienda La Goleta, en el Municipio de Soyaniquilpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: Ejido de Buena Vista, al noreste: otra fracción de la Ex Hacienda "La Goleta" ya vendida, al sureste: esa misma fracción y el Ejido de San Francisco Soyaniquilpan, al

sureste: el lote número ocho...; B) Como consecuencia de lo anterior la nulidad de todo lo actuado del expediente número 473/2008 radicado ante este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento de contrato, promovido por LUIS ENRIQUE ALPIZAR GONZALEZ, en contra de HONORATO BRAVO AMADOR...; C) Como consecuencia de lo anterior, la nulidad de todo lo actuado en el expediente número 401/2009 radicado ante este H. Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por Luis Enrique Alpizar González en contra de Venustiano Juárez...; D) La nulidad absoluta y plena de la protocolización realizada ante el Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número 76, en el Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, contenida en el volumen 369, escritura número 21,907 de fecha once de mayo de dos mil diez, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 42, Partida 245, a foja 39 vuelta de fecha catorce de febrero de dos mil once, respecto de la sentencia del expediente 401/2009...; E) La nulidad absoluta y plena de la declaración para el pago del impuesto Sobre Traslación de Dominio y otra Operaciones con Bienes Inmuebles, realizado por el demandado Luis Enrique Alpizar González, en fecha veintiuno de junio de dos mil diez, ante el Tesorero Municipal de San Francisco Soyaniquilpan, México... F) La cancelación absoluta del expediente administrativo con número de folio 00033, formado ante el Tesorero Municipal de San Francisco Soyaniquilpan, México, por parte de Luis Enrique Alpizar González...; G) La cancelación de la inscripción realizada ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad; respecto de la protocolización realizada ante el Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número 76 en el Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, contenida en el volumen 369, escritura número 21,907 de fecha once de mayo de dos mil diez... H) Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega de la posesión material y jurídica a favor de la representada, así como con todos sus frutos y acciones que de hecho y por derecho le correspondan respecto del lote número nueve, denominado "La Malinche", con una superficie de veinticinco hectáreas de agostadero, ubicado en una fracción de terreno de la Ex Hacienda La Goleta, en el Municipio de Soyaniquilpan, Estado de México... I) El pago de daños y perjuicios ocasionados a mi representada, por la ocupación indebida del inmueble materia del presente asunto... J) Como consecuencia de lo anterior, el pago de una renta mensual por la ocupación indebida del inmueble materia del presente asunto... K) El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, hasta su total terminación...". Y en virtud de que no ha sido posible la localización del demandado HONORATO BRAVO AMADOR, en tal virtud, mediante proveído de fecha dos de abril de dos mil trece, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al demandado, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a nueve de abril de dos mil trece.

Auto de fecha: dos de abril de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

4262.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 17/2013.

ACTOR: VICTOR MOISES CORDNA ARELLANO.

DEMANDADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) y CARLOS MORENO ROSALES.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: CARLOS MORENO ROSALES.

VICTOR MOISES CORONA ARELLANO, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (USUCAPION) de INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) y CARLOS MORENO ROSALES, respecto del inmueble ubicado en: la fracción "C", del inmueble ubicado en calle Pensamiento, manzana 14, lote 24, Colonia Jardines del Tepeyac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; las siguientes prestaciones: a) La declaración en sentencia definitiva que emita su Señoría, en el sentido que ha operado en mi favor la Usucapion por el solo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido en propietario de la fracción "C" del inmueble ubicado en calle Pensamiento, manzana 14, lote 24, Colonia Jardines del Tepeyac, Municipio de Ecatepec de Morelos, con la superficie, medidas y colindancias que más adelante detallaré; b) En consecuencia de lo anterior, la inscripción a favor de la Sentencia Definitiva que se pronuncie en la presente litis, Judicial de Ecatepec, con sede en Cerro Gordo, Estado de México bajo la partida número 256, volumen 699, Libro Primerc, Sección Primera, folio real electrónico 248860, antecedente en el que actualmente aparece la inscripción a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, aseveración que se demuestra con el certificado de inscripción expedido por la autoridad administrativa antes citada, documental pública que exhibo en este acto como (ANEXO UNO). c) El pago de gastos y costas que se origine con motivo de la presente controversia. Fundando la parte actora su acción en las consideraciones de derecho y en los siguientes hechos: que en fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, mediante contrato privado de compraventa adquirí la fracción "C" del inmueble ubicado en calle Pensamiento, manzana 14, lote 24, Colonia Jardines del Tepeyac, Municipio de Ecatepec de Morelos dicho inmueble que se pretende usucapir presenta las medidas y linderos siguientes; al norte: 12.00 metros con propiedad privada; al sur: 12.00 metros con lote propiedad de Pedro Moreno Ovalles; al oriente: 10.00 metros con lote propiedad de Olga Lydia Moreno Ovalles; al poniente: 10.00 metros con calle Pensamiento, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, manifestación que se acredita en este acto con el referido contrato privado de compraventa (ANEXO 2). Cabe aclarar a Usía, que el inmueble en litigio forma parte de un terreno que tiene una superficie mayor, que asciende a 547.63 metros cuadrados, con las medidas y linderos siguientes; al norte: 27.40 metros con calle Olivo; al sur: 27.20 metros con lote 23; al oriente: 20.07 metros con lote 1; al poniente: 20.05 metros con calle Pensamiento. II.- He de argumentar a su Señoría que al momento que adquirí dicho inmueble, en este ya se encontraba una construcción misma que con el paso de los años el suscrito fui ampliando por cuenta de mi propio peculio, además de diversas mejoras, ya que al momento de tomar posesión del citado inmueble lo he venido disfrutando en calidad de dueño, de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, situación que demostraré con las pruebas pertinentes en el momento procesal oportuno. III.- Cabe señalar que desde el momento en que adquirí el inmueble motivo de la presente litis, mi vendedor me hizo entrega de todos y cada uno de los documentos originales que acreditaban con derechos para transferir la propiedad, tales como impuesto predial, pagos por concepto de luz, documentales en original que aparecen a mi nombre, por lo que este acto exhibo, el traslado de dominio folio 13909, aclaración desde este momento a Usía, que dicho documento tiene erróneas las colindancias, situación que ya está en trámite

ante el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, por lo que respetuosamente solicito se me permita exhibirlo como posterioridad para que Usía lo valore, al momento de dictar la sentencia correspondiente, tres recibos del pago de la energía eléctrica de los años 2007, 2010 y 2011, cuatro recibos de pago de teléfono, una solicitud del servicio de la energía eléctrica del año 2005, y dos boletas del pago de predial de los años 2005 y 2011, con los que acredito el tiempo requerido por la Ley para promover la presente acción y la posesión del inmueble motivo del presente juicio. IV.- Cabe manifestar que a pesar de los múltiples intentos para poder allegarme inauténtico título de propiedad que se encuentre debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, hasta este momento no ha sido posible, motivo por el cual me veo en la necesidad de promover en la vía y forma que lo hago. Haciendo mención de la parte actora señaló la siguiente Jurisprudencia PRESCRIPCION ADQUISITIVA HECHOS SUSCEPTIBLES DE GENERAR LA POSESION APTA PARA LA.

En cumplimiento al auto de fecha 20 de junio del año 2013, se hace saber a CARLOS MORENO ROSALES, que deberá presentarse en éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece.-Fecha del auto que ordena la publicación: veinte de junio del año dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

4268.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: VIRIDIANA LOPEZ INIESTA, JOSE LUIS ZAMORA ORTIZ, JOSE DE JESUS MARTINES GONZALEZ, JULIA MARTINES MARTINES, RAYMUNDO SOLEDAD SANCHEZ, FLORIBERTO MARTINES IBARRA, CATALINA LLAMAS BOCANEGRA, MANUEL OROZCO LONA, ESMERALDA LUNA HERNANDEZ, INES IVONNE GARCIA JUAREZ, ROSA GARCIA JUAREZ, MARIA DEL CARMEN ZAVALA, ALBERTO RAFAEL OROZCO, MARIA EL CARMEN SOLEDAD, MARIA DEL JESUS LAGUNA, MA. REYES ROMERO LAGUNA, KARINA ROMERO LAGUNA, TERESITA RAMIREZ, MARIA DEL ROSARIO BARCENAS, VIENEY AGUIRRE HERNANDEZ, ERNESTO ROBLES RAMIREZ, MARIANO TIDA GOMEZ, IRENE RAMIREZ N., MARTINEZ MARTIN. MA. LUISA VAZQUEZ CAYETONO. SUSANA REYES SANCHEZ, MA. DEL CARMEN OLIVARES FRIAS, ALFREDO GARARIBAY R., GUADALUPE ESMERALDA SILVA GARCIA, MORALES TORRES ROSA, CLARA PEREZ GARCIA, CONSUELO RUIZ CARVAJAL ELVIRA, SALVADOR RESENDIZ A., ALEJANDRO CONTRERAS, ROSA AMALIA TENORIO, ANTONIA HERNANDEZ HERNANDEZ, TERESITA ULLOA MEDINA, ALFONSO ESTRADA O. CLAUDIA INES GONZALEZ

PEREZ, CIRILIO HERNANDEZ, MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ VEGA, FRANCISCO LAZARO GARCIA, VICTORINA MORALES SANTIAGO, GILBERTA PEREZ MARTIN, CRISTINA HERNANDEZ PANTALEON, CELESTINO LIRA JUAREZ, JUVENCIO PEREZ GONZALES, CECILIO LIRA PEREZ, VICENTE LIRA JUAREZ, JUAN CARLOS ARIAS ESPINOZA, JOSE SANTIAGO PEREZ, CELIA LEZAMA LAZARO, ROCIO LEZAMA LAZARO, ELIZABETH SANTIAGO SOSA, LUCIA GONZALES ESTRADA, GILBERTO ARREOURTUA HERNANDEZ ROCIO SANCHEZ B, EDUARDO CRUZ GUTIERREZ, MARIA CONCEPCION GARCIA RUBIO, TERESA MARTINES HERNANDEZ, SEBASTIAN P.C., SAUL GARCIA PACHECO, GUADALUPE LUPE GARCIA FLORES, RAYMUNDO LEGAZO GREGORIO, LUCIA TORRES R. SUSANA VITE MTZ., CLARIBEL RIVAS SALAZAR, LUCIA CONCEPCION HERNANDEZ, ANA LUISA NAVARRO FLORES, MARIA LUISA FLORES HERNANDEZ, LUCINA SANCHEZ CRUZ, JOSE CRUZ CRUZ, ANTONIA CRUZ, BLANCA FLORES HERNANDEZ, CRISPINA MARTINES ANTONIA MARTINEZ, JUAN CARLOS HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL RUIZ, KARINA HERNANDEZ LOPEZ, MARGARITO CHAVEZ, MARIA GUADALUPE TRINIDAD, ELIZABETH ANTONIA TRINIDAD BRENDA JARA DEYTA, JUAN MANUEL DIMAS GARCIA, ERASMO HERNANDEZ VALDEZ, SILVIA GARCIA URIBE, ANA LUISA LOPEZ LOPEZ, MARIA ALEJANDRA LOPEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN RUIZ P., INES ROSAS MEDEL, MARCOS BAHAZAR M., MA. DE CARMEN RUIZ P. ALICIA HURTADO SIERRA, ALAIDE MENDEZ OLIVA, ERNESTO RAFAEL VEGA, NORMA RAFAL VEGA, FELIPE MARTINES, MAGDALENA ECHEVERRIA, VERONICA MARTINES MARTINES, JOSE FELIX ANTONIO QUIRO, EDUARDO ANTONIO BARRON, ALEJANDRA ANTONIO BARRON, PANTALEON HERNANDEZ SOTO, DIANA GABRIELA ZAMORA ORTIZ, BERNARDINO GONZALES HERNANDEZ, EFIGENIA PAULA ROBLES, JUAN CARLOS JIMENEZ TINAJERO, LILIA EVA ROBLES MOYA, ELIA PEREZ R. CRISTINA LINO VAZQUEZ, BENITA ROBLES MOYA, JULIANA MATIAS LOPEZ, JUAN DE LEON GIRON, CANDELARIA ALBINO, MARGARITO VAZQUEZ, MARIA ESCOBAR T. JUAN ESCOBAR T., MARIA RAMIREZ, FLOR MORALES LOPEZ, GENARO CRUZ PEREZ, NOE FLORES MARTINEZ, J. RAYMUNDO LOPEZ HERNANDEZ, SOCORRO ESCOBAR ROSAS, KARINA ROMERO, JOSE ANTONIO CAUDILLO MEDRANO, MARIA ANTONIA AGUILAR FLORES, HECTOR GONZALEZ MENA, PATRICIO PEREZ NUÑEZ, SANTIAGO PEDROZA RODRIGUEZ, IRMA RAMIREZ ALVAREZ, JOAQUIN PINEDA ESTRADA, LETICIA LOPEZ RAMIREZ, MARISOL LOPEZ RAMIREZ, DONATO LAZARO ORTIZ, ANTONIO DE SANTIAGO OLAYA, JOSE JUAREZ OLAYA, AURELIO BECERRIL G., LEOPOLDO SANTIAGO, BASILIA GONZALEZ ORTEGA, ARMANDO GOMEZ GONZALEZ, EVELIA GONZALEZ ORTEGA, CANDELARIA ORTEGA GARCIA, EYRA SILVA GUZMAN, SILVERIO HERNANDEZ BTA., MA. JUANA BAUTISTA BTA. ALMA ROSA HERNANDEZ BTA., EPIFANIA VITE OLIVARES, MOISES LOPEZ RAMIREZ, ERIKA SILVA GARCIA, FRANCISCO ESCOBAR ROSAS, NIEVES SANTIAGO LOPEZ, MARIBEL E.R., MARIA ANTONIETA SANCHEZ HERNANDEZ, VERONICA SANCHEZ HERNANDEZ, MARCELINA MARTINEZ, ANA MARTINES GALVAN, ABIGAIL MARTINEZ, FELIPA ANACLETO SANTIAGO, SEBERINA GONZALEZ, TERESA MORALES ROMERO, ENRIQUE ORTEGA HERNANDEZ, TRINIDAD CRUZ RIVERA, MAGDALENA HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL CATALAN, LORENZO A. MARTINEZ TLATILALPA, SILVIA CISNEROS ALONSO, PAULINA RAMIREZ ANGELES, GABRIELA LOPEZ D., ARTURO PEREZ CASTAÑEDA, ALFREDO PEREZ CASTAÑEDA, JOSE GUADALUPE CABAÑAS SANCHEZ, PABLO MARIN HERNANDEZ, IRMA HERNANDEZ A. MIRIAM IVONNE MARQUES HERNANDEZ, ESPERANZA HERNANDEZ B., ANTONIO TAPIA ORTEGA, JOSE ELEAZAR PICAZO NAVA, GABRIELA GUERRERO TREJO, RAMON GUERRERO TREJO, OMAR GUERRERO TREJO, FAUSTINO MARTINES ANTONIA, LORENA

HERNANDEZ BENITO, ELIABETH GARCIA HERRERON, ANGELA MARTINEZ F. BELEN VALDES LORA, RAUL CENTENO VELASQUEZ, MARTIN PINEDA ESQUIVEN, IMELDA MENDOZA ZARATE, SANTA MARTINEZ, JACOBO MORAN REINOSO, LUIS ALBERTO ROJAS CIRILO, SARA CHECHO, LUIS LABERTO MUÑOZ PANPAGU, JAIME CH. G., ELIZABETH HERNANDEZ LOPEZ, VALENTINA HERNANDEZ, ANA LAURA VILLANUEVA MAQUEDA, MARIA EDUVIGES BAUTISTA GOMEZ, DAVID CAMACHO GUILLEN, MARIA GUILLERMINA PEDROZA, MARIA JOEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, ALFREDO LOPEZ GUTIERREZ, MA. DE LUZ GUTIERREZ R., ADRIANA CATALAN SANCHEZ, LETICIA ALATORRE MIGUEL, DANIEL GONZALEZ ORTEGA, TERESA ARREORTUA HERNANDEZ, SILVIA MORALES ELIAS, CESAR MARIO GUTIERREZ ROJAS, MARGARITA MONDRAGON HERNANDEZ, MA. DEL PILAR GARCIA CUEVAS, PATRICIA CUEVAS MENDOZA, LAURA GONZALEZ CONTRERAS, ESTELITA CASTILLO RAMOS, JOSE DAVID NIETO RAMIREZ, ROSA ELIA PEREZ NUÑES, ALEJANDRO HUGO MONDRAGON HERNANDEZ, PEDRO ALBERTO HERNANDEZ REINOSO, ROSA HERNANDEZ, NANCY PEREZ HERNANDEZ, EMA ARRELLANO PEREZ, OLIVIA ARELLANO PEREZ, FRANCISCO ARELLANO PEREZ, OSCAR ARELLANO LOPEZ, GUSTAVO PEREZ HERNANDEZ, BEATRIZ BAUTISTA TELLEZ, MARGARITA ZARATE ROLDAN, MA. ISABEL NERI TELLEZ, MARIBEL SILVA GARCIA, BLANCA SILVA GARCIA, FERNANDO ARIAS LUNA, LAURA RITO ROMERO, ALICIA YAZMIN RITO ROMERO, GUADALUPE ROMERO PROA, ENRIQUE MARTINEZ, MODESTA VIDAL CUELLAR, SERGIO PALOMAR SOLIS, ALICIA VELASQUEZ HERNANDEZ, LORENZO VARGAS, EUDIGUEIO H.A., BRAULIO MORALES L. SANDRA MORALES L. NIEVES BALTAZAR MANUEL, ARTURO HERNANDEZ BALTAZAR, MARIA ISABEL ABUNDIO GUERRERO, MARIBEL OSORIO GONZALEZ, JAVIER OSORIO GONZALEZ, ENRIQUE GIL MARTINEZ, CARMEN JUAREZ PEREZ, MARISELA VAZQUEZ B., VICENTE PEREZ TORRES, FLOR MORALES LOPEZ, MARISELA REYES SANCHEZ, EVA REYES SANCHEZ, LUIS ALBERTO MORENO TEPOLÉ, VALENTINA CABAÑAS SANCHEZ, DIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, MARIALILIA CRUZ VAZQUEZ, OLGA ANDREA, LUIS CORTES CALLEJAS, OLIVIA FLORES CRUZ, ROCIO ASENCION MARTINEZ, ANASTACIA RAMIREZ GUADALUPE, MARIA GUADALUPE CRUZ RAMIREZ, CAROLINA OLMOS LOPEZ, ERNESTO MAXIMINO S., TERESA CRUZ RAMIREZ, MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, PAULA CONDE CENTENO, MARIO HERNANDEZ GREGORIO, ANTONIO AVALOS AGUILAR, IGNACIO RIOS. A. JOSE MANUEL SANTIAGO RIOS, ADAN MARQUEZ, FRANCISCO MARQUEZ, MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, VICTOR JAIME MALDONADO, FRANCISCO GONZALEZ CAMACHO, JULIO CESAR CAMARILLO, LIDIA MARTINEZ GUTIERREZ, JUANA ROBLES MARIN, RUTILIO GUTIERREZ ROBLES, RAYMUNDO HERNANDEZ JUAREZ y MARIA ELENA CORRALES LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que JUANA RODRIGUEZ COSTES, promoviendo por su propio derecho y en nombre y representación de ALIANZA UNICA DEL VALLE, A.C., bajo el expediente número 942/2008, promovió en contra de MARIA EVELIA SOSA PEREZ, GABRIELA LOPEZ DIAZ, MODESTA VIDAL CUELLAR, ANTONIA HERNANDEZ HERNANDEZ, ESTELA SOSA PEREZ, demandándole las siguientes prestaciones a).- Se declare que los asociados fundadores de ALIANZA UNICA DEL VALLE ASOCIACION CIVIL, son JUANA RODRIGUEZ CORTES, GRACIANO GARCIA RODRIGUEZ, LORENA VILCHIS CRUZ, MANUEL PARRA GUTIERREZ y FIDEL SANCHEZ ISIDRO, en su calidad de Asociados, b).- Se declare que al día nueve de abril de dos mil seis, los asociados de ALIANZA UNICA DEL VALLE ASOCIACION CIVIL, eran únicamente los C.C. JUANA RODRIGUEZ CORTES, GRACIANO GARCIA RODRIGUEZ, LORENA VILCHIS CRUZ, MANUEL PARRA GUTIERREZ y FIDEL SANCHEZ ISIDRO, GABINO BAÑOS DIAZ, ANDRES RIVERA MORENO, MARIA

GUADALUPE PEÑA, FRANCISCO VICTOR MARQUEZ MORENO, THALIA IVETT MARQUEZ AGUILAR, JULIETA AGUILAR ARREDONDO, RODOLFO DE JESUS REYES LOPEZ, ELIZABETH LILIANA REYES RODRIGUEZ, SALUSTIO TORRES HERNANDEZ, JOSE CONCEPCION CARRANZA FLORES, PIEDAD FLORES ALMAZAN, JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ REYES, JULIANA HERNANDEZ HERNANDEZ y REYNAS ACOSTA CAMPOS; c).- Se declare que el la actualidad los asociados que integran a ALIANZA UNICA DEL VALLE ASOCIACION CIVIL, son solamente JUANA RODRIGUEZ CORTES, GRACIANO GARCIA RODRIGUEZ, LORENA VILCHIS CRUZ, MANUEL PARRA GUTIERREZ y FIDEL SANCHEZ ISIDRO, GABINO BAÑOS DIAZ, ANDRES RIVERA MORENO, MARIA GUADALUPE PEÑA, FRANCISCO VICTOR MARQUEZ MORENO, THALIA IVETT MARQUEZ AGUILAR, JULIETA AGUILAR ARREDONDO, RODOLFO DE JESUS REYES LOPEZ, ELIZABETH LILIANA REYES RODRIGUEZ, SALUSTIO TORRES HERNANDEZ, JOSE CONCEPCION CARRANZA FLORES, PIEDAD FLORES ALMAZAN, JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ REYES, JULIANA HERNANDEZ HERNANDEZ y REYNAS ACOSTA CAMPOS; d).- Se declare que al día nueve de abril del dos mil seis, JUANA RODRIGUEZ CORTES, era la representante legal de ALIANZA UNICA DEL VALLE ASOCIACION CIVIL en su carácter de Directora General de la citada persona jurídica colectiva; e).- Se declare la nulidad de la convocatoria para la celebración de Asamblea General Extraordinaria de ALIANZA UNICA DEL VALLE ASOCIACION CIVIL, a celebrarse el día nueve de abril del dos mil seis, a las trece horas en el predio "La Pradera", calle A. Manfredi y Río San Javier, Ex hacienda del Pedregal, Atizapán de Zaragoza; f).- Se declare la nulidad de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día nueve de abril del dos mil seis; g).- Se declare la nulidad de todos y cada uno de los actos que los ahora demandados hayan celebrado ostentándose como representantes de ALIANZA UNICA DEL VALLE ASOCIACION CIVIL; i).- Se reconozca que la representación de ALIANZA UNICA DEL VALLE ASOCIACION CIVIL corresponde a la suscrita JUANA RODRIGUEZ CORTES, en mi calidad de Directora General j).- Se declare que mi representada ALIANZA UNICA DEL VALLE ASOCIACION CIVIL, es la titular de los derechos de propiedad derivados del contrato de compra venta de derechos de propiedad que fueran celebrados por el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), y ALIANZA UNICA DEL VALLE ASOCIACION CIVIL, en fecha veinticuatro de abril de dos mil uno, mismo que tuvo por objeto la compra venta de los derechos de propiedad del inmueble denominado "Casa Vieja", ubicado en el pueblo de La Colmena, Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México; k).- Se declare que mi representada ALIANZA UNICA DEL VALLE ASOCIACION CIVIL, es la titular de los derechos y obligaciones que se derivan del convenio de Regularización celebrado entre ALIANZA UNICA DEL VALLE ASOCIACION CIVIL y el INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, en fecha tres de octubre del dos mil cinco. l).- Se condene a los demandados a no hacer uso del nombre siglas y demás elementos que identifican a mi representada ALIANZA UNICA DEL VALLE ASOCIACION CIVIL, apercibiéndolos con multa o arresta para el caso de desacato; m).- Se condene a los demandados al pago de daños y perjuicios, mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia por el uso que han hecho del nombre, siglas y demás elementos que identifican a mi representada ALIANZA UNICA DEL VALLE ASOCIACION CIVIL; así como por ostentarse como representantes legales de dicha persona jurídica colectiva; n).- Se condene a los demandados al pago de una indemnización por concepto de reparación de daño moral que han ocasionado a mi representada con motivo de usar el nombre de mi representada ALIANZA UNICA DEL VALLE ASOCIACION CIVIL, así como por ostentarse como los representantes de la misma, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia o).- Se les condena al pago de gastos y costas que se originen con motivo de este juicio. Fundándose entre otros los siguientes hechos que el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante

la fe pública del Licenciado ALONSO FLORES GARCIA MORENO, Notario Público en ejercicio Titular de la Notaría número cinco del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; se constituyo la Asociación Civil denominada ALIANZA UNICA DEL VALLE, ASOCIACION CIVIL, estando integrada por JUANA RODRIGUEZ CORTES, GRACIANO GARCIA RODRIGUEZ, LORENA VILCHIS CRUZ, MANUEL PARRA GUTIERREZ y FIDEL SANCHEZ ISIDRO; bajo la escritura número treinta y ocho mil trescientos noventa y siete, mismo que fue inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales partida 286, volumen segundo, Sección Tercera, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de fecha 27 de abril de 2001; acordándose por integrantes que la administración correspondería por un Consejo Directivo, mismo que estaría conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: JUANA RODRIGUEZ CORTES; SECRETARIO: GRACIANO GARCIA RODRIGUEZ; TESORERO: LORENA VILCHIS CRUZ; VOCAL: MANUEL PARRA GUTIERREZ y VOCAL: FIDEL SANCHEZ ISIDRO, en fecha veintisiete de marzo del dos mil seis, se celebró Asamblea General Ordinaria por parte de los integrantes de ALIANZA UNICA DEL VALLE, ASOCIACION CIVIL, tomando como acuerdos de la misma lo siguiente: la C. JUANA RODRIGUEZ CORTES, pone a consideración de la asamblea la admisión de nuevos asociados y al efecto propone a las siguientes personas: GABINO BAÑOS DIAZ, ANDRES RIVERA MORENO, MARIA GUADALUPE PEÑA, FRANCISCO VICTOR MARQUEZ MORENO, THALIA IVETT MARQUEZ AGUILAR, JULIETA AGUILAR ARREDONDO, RODOLFO DE JESUS REYES LOPEZ, ELIZABETH LILIANA REYES RODRIGUEZ SALUSTIO TORRES HERNANDEZ, JOSE CONCEPCION CARRANZA FLORES, PIEDAD FLORES ALMAZAN, JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ REYES, JULIANA HERNANDEZ HERNANDEZ y REYNA ACOSTA CAMPOS, por lo que puesto a consideración de la Asamblea la admisión de las personas propuestas, proceden los socios fundadores a tenerlos por admitidos así como nombrar a JUANA RODRIGUEZ CORTES como Directora General, por unanimidad de votos, celebrando la citada asamblea los socios fundadores JUANA RODRIGUEZ CORTES, LORENA VILCHIS CRUZ y FIDEL SANCHEZ ISIDRO, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales partida 169 Atizapán, volumen 3° de la Sección Tercera del año 2006, de fecha 20 de junio de 2006, siendo que en fecha 9 de abril de 2006, tuvo lugar una reunión en la cual participaron entre otras personas los ahora demandados, pretendiendo que la misma tuviera la formalidad de Asamblea de Asociados de la persona jurídica colectiva ALIANZA UNICA DEL VALLE, ASOCIACION CIVIL, de la cual debe señalarse que la convocatoria en mención de carece de la firma de persona alguna como medio de exteriorización de la voluntad la cual no cumplió con las formalidades establecidas por la Ley, por no haber sido emitida por un integrante de la asociación por consiguiente nula de pleno derecho; en fecha cuatro de abril de 2001, se celebró contrato de compra venta de derechos de propiedad, entre el entonces INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS), y ALIANZA UNICA DEL VALLE, ASOCIACION CIVIL, representada en esos momentos por JUANA RODRIGUEZ CORTES, por medio del cual, transmite el inmueble denominado "Casa Vieja", ubicado en el pueblo de La Colmena, Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Villa Nicolás Romero, México, mismo que cuenta con una superficie de sesenta y dos metros cuadrados, el precio fue de \$936,730.00, misma que fue liquidada en su totalidad conforme consta en la carta de no adeudo de fecha 16 de diciembre de 2005 en fecha tres de octubre de 2005 se celebró un convenio denominado "CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y ESCRITURACION", entre ALIANZA UNICA DEL VALLE, ASOCIACION CIVIL y el INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, convenio dentro del cual dicho instituto regulariza la tenencia de la tierra y escrituraria el inmueble referido, siendo que los demandados a partir del 9 de abril de 2006, se han ostentando como representantes de ALIANZA

UNICA DEL VALLE, ASOCIACION CIVIL, e incluso han realizado trámites ante Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, utilizado han utilizado nombre y siglas de la actora, causando con ello daños y perjuicios y afectación en los derechos de personalidad de la promovente el Juez por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por auto del dos de septiembre de dos mil diez, se ordenó forma litisconsorcio pasivo en contra de todos lo que participaron en la asamblea de que pretende nulificar, por desconocer su actual domicilio, por auto del 13 de agosto del 2013, ordenó sus emplazamientos por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días se expide el presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil trece.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a trece de septiembre de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

1177-A1.-1, 10 y 21 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
EDICTO

NOTIFICACION: MARIA MAGDALENA SANCHEZ NUÑEZ, se le hace saber que en el expediente número 428/2006, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BRIGIDA NUÑEZ GALLEGOS, denunciado por MARTIN SANCHEZ NUÑEZ, en el Juzgado Primero Familiar de Cuautitlán, Estado de México, el Juez del Concimiento dictó un auto que a la letra dice: **AUTO:** Cuautitlán, México, catorce de octubre de dos mil nueve. Visto el escrito de cuenta tomando en consideración que se encuentran rendidos en autos los informes rendidos por el Agente adscrito a la Coordinación de presentación de Tlalnepantla, por el Comandante ADAN OLASCOAGA FLORES, Director de Seguridad Pública, Tránsito Protección Civil y Bomberos Municipal, de los que se advierte que no fue posible localizar el domicilio y paradero de MARIA MAGDALENA SANCHEZ NUÑEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese por medio de edictos a MARIA MAGDALENA SANCHEZ NUÑEZ, que en este Juzgado se encuentra radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRIGIDA NUÑEZ GALLEGOS, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. A deducir derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se continuará con el presente procedimiento, dejándole a salvo sus derechos, señalándosele la lista y Boletín Judicial, para oír y recibir notificaciones. Fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino.

Notifíquese: Así lo acordó y firma el Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez, dado a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 28 de mayo y dieciocho de septiembre del 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

1182-A1.-1, 10 y 21 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

ISMAEL QUIROZ MORALES, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de ISMAEL QUIROZ SOLANA, la USUCAPION, en el expediente número 110/2013, respecta del inmueble denominado Chalmita, ubicado en el lote 13, manzana 219, Colonia Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: en fecha 30 (treinta) de diciembre del año 2000 (dos mil), mediante contrato privado de compraventa celebrado entre ISMAEL QUIROZ SOLANA, adquirió ISMAEL QUIROZ MORALES, el inmueble denominado Chalmita ubicado en el lote 13, manzana 219, Colonia Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote doce; al sur: 15.00 metros con lote catorce; al oriente: 8.00 metros con calle sin nombre y al poniente: 8.00 metros con lote treinta y cuatro, desde el momento en que adquirió dicho inmueble ISMAEL QUIROZ MORALES, éste se encontraba en un notable deterioro y se dio a la tarea de realizarle reparaciones y mejoras necesarias a efecto de dejarlo en perfecto estado de conservación, y que se encuentra ocupando en calidad de propietario de una manera pacífica, continua, pública y de buena fe y desde la venta ISMAEL QUIROZ SOLANA, le hizo la entrega de los documentales con los que acreditaba la legal propiedad del bien que transmitía, la posesión mencionada ha sido de forma ininterrumpida, continua, pública y a título de dueño por lo que se ha convertido en legítimo propietario del inmueble antes referido por el tiempo transcurrido y por cumplir con los requisitos que la Ley señala para tal efecto; es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la USUCAPION. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado ISMAEL QUIROZ SOLANA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil trece, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta localidad y Boletín Judicial, asimismo, fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintidós de agosto de dos mil trece, por todo el tiempo del emplazamiento.-Validación: Fecha que ordena la publicación: 22 de agosto de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

4269.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA, en contra de FRANCISCO JAVIER GOMEZ RAMIREZ expediente 607/2010. El Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó, dos autos que en su parte conducente dicen México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil trece.- A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora,... como lo solicita, para que tenga verificativo a audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble consistente en el lote número 25 veinticinco, y casa en el construida, resultante de la lotificación del condominio horizontal habitacional tipo medio, denominado "Cipreses Residencial", ubicado en la calle Pensador Mexicano sin número, Barrio de la Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, se señalan las doce horas con treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil trece, gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. Juez competente en San Mateo Atenco, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad en igual plazo,... Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$1'100,000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate.- México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil trece,... A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae y como lo solicita se deja sin efecto la fecha de remate señalada en proveído de fecha catorce de agosto del año en curso que antecede para celebrarse el día treinta de septiembre del año en curso, y en su lugar son de señalarse las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año en curso, debiéndose preparar el remate como se encuentra ordenado en autos. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil Licenciado RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 26 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

4437.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 657/2008.

EL C. JUEZ LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V. en contra de MENDOZA PRADO MIGUEL y BEATRIZ LUGO MEDELLIN DE MENDOZA, expediente No. 657/2008, y en cumplimiento a lo ordenado por auto dictado de fecha trece de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda, a las diez horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil trece, departamento número 304, del edificio "D-2", del conjunto habitacional vertical sujeto al régimen en propiedad en condominio marcado con el número oficial 112, de la calle Tlaltepán, Colonia Cuautitlán, Municipio de Cuautitlán, Estado de México. Con las medidas y colindancias especificadas en autos para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México,

debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio del suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy fe.-México, D.F., a 24 de septiembre del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

4447.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, actuado como fiduciario en el fideicomiso F/247545, en contra de JOSE ANTONIO LOPEZ GUERRERO, expediente 1463/2010; el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dictó diversos acuerdos y señaló las once horas del día treinta y uno de octubre de dos mil trece, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo del bien dado en garantía hipotecaria el ubicado en: conjunto urbano tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios e industrial) "Los Héroes Tecámac II" ubicado en número interior uno, manzana 99, lote 57, vivienda 1, "Colonia Los Héroes" Tecámac II, Municipio de Tecámac, Estado de México, y haciendo saber que el precio por el que se convocó la segunda almoneda fue la cantidad de \$352,160.00 (TRESIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia convóquese postores.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El País", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el domicilio del bien hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, deberán de publicarse los edictos correspondientes en iguales términos en el Municipio de Tecámac, Estado de México, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa.-La Secretaría de Acuerdos "A", C. Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.-Rúbrica.

4436.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXP. No. 1575/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de HERNANDEZ AYALA LILA expediente número 1575/2009, el C. Juez ha dictado un (os) auto (s) que a la letra y en lo conducente dice (n):

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintinueve de agosto del dos mil trece, día y hora señalados para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA (..) la SECRETARIA DE ACUERDOS hace constar que ha transcurrido la media hora concedida para admitir nuevos postores sin que en atención a los informes de la C. ENCARGADA DE LA OFICIALIA DE PARTES y archivo de ésta Secretaría no se han presentado nuevos postores, con lo que se da cuenta al C. Juez. EL C. JUEZ ACUERDA: Vista la anterior certificación se procede al remate y en consecuencia no se admiten más postores. Acto continuo el Licenciado ARMANDO III SUAREZ LACROIX en su carácter de apoderado de la parte actora manifestó: - - - Que en atención a que no existen postores en la presente diligencia solicito se saque a remate en tercera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio sin sujeción a tipo, EL C. JUEZ ACUERDA: - - - Ténganse por hechas las manifestaciones que anteceden, con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate el inmueble materia del juicio EN TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo, expuesto lo anterior, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado para que tenga verificativo EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA del inmueble materia de la presente audiencia, sin sujeción a tipo lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo prepararse dicha audiencia en la forma y términos previamente ordenado en autos, es decir procédase a la publicación de edictos en los términos decretados en autos y debiendo comparecer en su caso postores cubriendo los requisitos señalados en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles.- Con lo que concluyó la presente audiencia siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, levantándose acta de la misma y firmando en ella el compareciente, en Unión del Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA y C. Secretaria quien autoriza y da fe.- DOY FE.-

AUTO.- México, Distrito Federal a treinta de octubre del dos mil doce. Dada cuenta con los presentes autos, se hace la aclaración en términos del artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, que el exhorto deberá ser dirigido al C. JUEZ COMPETENTE Y CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, por tanto, este proveído deberá formar parte integral del auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA ante la C. Secretaria de Acuerdos A con quien actúa, autoriza y da fe.-DOY FE.-

México, Distrito Federal a veinticuatro de octubre del dos mil doce. A sus autos el escrito con número de folio 8749 (...) como lo solicita ... procédase al remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL inmueble ubicado EN LA VIVIENDA TIPO INTERES SOCIAL DUPLEX 44, (CONDOMINIO 29). SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL INMUEBLE BAJO TAL REGIMEN MARCADO CON EL NUMERO 62, DE LA CALLE BOSQUES DE LIMONEROS CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 32, SECCION SEGUNDA MANZANA D, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO RANCHO LA PALMA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, por lo tanto convóquese postores, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABLES, Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE, IGUAL PLAZO. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 del mismo ordenamiento legal, deberán publicarse edictos en el periódico "EL SOL DE MEXICO"... en razón de que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, en términos del artículo 109 de la Ley de la materia, SE ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTOS EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE DEL JUZGADO CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE

BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, y en las puertas del Juzgado respectivo, sin que sea procedente ampliar el término de los edictos en razón de la distancia en que se ubica el inmueble objeto del remate; por lo que gírese atento EXHORTO al C. Juez competente y con jurisdicción en el Estado de México, para que en auxilio de la labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a la publicación de edictos, quedando facultado el Juez exhortado para acordar promociones, girar oficios, (...) se hace de conocimiento que para formar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Como resultado de todo lo anterior, para que tenga verificativo la audiencia DE PRIMER REMATE se señalan...- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA ante la C. Secretaria de Acuerdos A con quien actúa, autoriza y da fe.- DOY FE.-

México, Distrito Federal, a doce de marzo del dos mil trece.-

- - A sus autos el escrito con número de folio 2252 de ARMANDO III SUAREZ LACROIX (..) en su carácter de apoderado legal de la parte actora, como lo solicita, a petición del ocursoante se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la diligencia en PRIMERA ALMONEDA, debiendo prepararse en términos de lo señalado en auto del veinticuatro de octubre del dos mil trece, visible a foja 218, treinta de octubre del mismo año, visible a foja 228 y demás que resulten necesarios para su debida integración en el entendido que el valor actual del inmueble materia del remate es de \$359,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Expuesto lo anterior, se ordena la elaboración de edictos y exhorto respectivo.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- DOY FE.-

México, Distrito Federal a 5 de septiembre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Karime Ivonne González Ramírez.- Rúbrica. 4442.-9 y 21 octubre.

JUZGADO QUINCUGESIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCO DE DESARROLLO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de LEON TEJEDA JOSE ANTONIO y OTRA, expediente 524/07, la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil del Distrito Federal dictó un (os) auto (s) que en lo conducente dice (n): México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto de dos mil trece. (...) visto lo manifestado en el mismo como se pide para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda nuevamente se señalan las doce horas del día treinta y uno de octubre próximo, debiendo prepararse dicha subasta tal y como fue ordenado por auto dictado el día veinte de los corrientes. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.- -Dos Firmas- - México, Distrito Federal, a veinte de agosto de dos mil trece. (...) y por corresponder al estado procesal del presente juicio y en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado de la parte demandada consistente en la vivienda de interés social progresivo "Siete C", calle Retorno Treinta Tornado, número oficial siete, lote de terreno número noventa y cuatro, manzana veinticinco, del conjunto urbano cuatro vientos ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día veinticuatro de septiembre próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS

TRECE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo. (...) Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.-Dos Firmas.

Se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico El Diario de México.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

4438.-9 y 21 octubre.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 1667/11, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de VICTORIA SUSANA GUTIERREZ SAMAYOA, se dictó un auto que a la letra dice;

México, Distrito Federal, a tres de septiembre del año dos mil trece.

Agréguese a su expediente 1667/11, el escrito presentado por el C. GERARDO EMILIO PRADILLO CUEVAS, apoderado de la parte actora, advirtiéndose de constancias procesales, que la parte demandada no designó perito valuador dentro del término de diez días siguientes a que fue ejecutable la sentencia definitiva, como lo solicita, con apoyo en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se tiene a la demandada por conforme con el avalúo que exhibió la actora y como se solicita, se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado, ubicado en casa número 23 de la calle Bosque del Secreto, construida en el lote 68, manzana 7, Colonia La Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos....., sirva de base para el remate la cantidad de \$3'043,000.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio de la almoneda, debiendo los postores interesados, exhibir mediante billete de depósito la cantidad de \$304,300.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tener derecho a intervenir en la subasta, cantidad que representa el diez por ciento del precio de avalúo que sirve de base para la almoneda. Toda vez que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Huixquilucan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva a ordenar la publicación de los edictos en la forma y términos indicados, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles en razón de la distancia, en los sitios públicos de costumbre de la localidad, así como en

las puertas del Juzgado en términos del artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, facultándose al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar promociones.....Rúbricas.....

Para que se publiquen por dos veces, de siete en siete días hábiles los edictos en la forma y términos indicados, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles en razón de la distancia, en los sitios públicos de costumbre de la localidad, así como en las puertas del Juzgado.-México, D.F., a 10 de septiembre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

4439.-9 y 21 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA CASA MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MILDRED GUADALUPE SILVA PEREZ, expediente número 937/2011, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día treinta y uno de octubre del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la casa número veintiocho, lote veintiocho, del conjunto en condominio horizontal tipo medio denominado "Residencial San José", ubicado en Avenida Emiliano Zapata sin número, parcela sesenta y siete, Colonia San José Buenavista, Municipio de Cuautitlán izcalli, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de este H. Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El País".-Al C. Juez Competente en el Municipio de Cuautitlán izcalli, Estado de México, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado o en los términos que la Legislación Procesal de esa entidad contemple para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 09 de septiembre del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

4440.-9 y 21 octubre.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES A:

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, antes GE CONSUMO MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de AGUILAR FALCON FERNANDO y BLANCA ESTELA JIMENEZ CESAR del expediente número 1555/2009 el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a seis de septiembre del año dos mil trece.

Agréguense a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y como lo solicita en primer término, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no haber desahogado en tiempo y forma la vista que se le mandó dar con el avalúo rendido por HECTOR CABALLERO VELA, y por perdido su derecho para hacerlo y visto el estado procesal de ejecución que guardan los presentes autos, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble hipotecado materia del presente juicio, señalándose para tal efecto las nueve horas con diez minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil trece, fecha disponible en la agenda de audiencias, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deberán realizarse, en el periódico "Milenio Diario" en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$717,000.00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra agregado en autos, y toda vez que dicho inmueble hipotecado, que se encuentra fuera de esta jurisdicción ubicado en la vivienda unidad "N" marcado con el número oficial 22, del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Reus". Así como el 4.1666% de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual esta construida que es el lote 17, de la manzana 15, de conjunto urbano de tipo de interés social denominado Villa del Real Sexta Sección, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, en consecuencia, gírese atento exhorto con los insertos necesarios correspondientes, al C. Juez competente del Municipio de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos antes ordenados en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designada por dicho Juez exhortado y se faculte a dicho Juez exhortado, para que bajo su más estricta responsabilidad, aplique las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado, y se concede a dicho Juez exhortado un término de cincuenta días para la diligenciación del exhorto antes ordenado.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez.-Ocy fe.-

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico El Milenio Diario, en el Boletín Judicial, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y los tableros de este H. Juzgado. Así como por el C. Juez exhortado en los mismos términos en los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez exhortado.- México, D.F., a 10 de septiembre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Ángel Olvera.-Rúbrica.

4441.-9 y 21 octubre.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por ADMINISTRADORA BRIOS, S.A. DE C.V. en contra de UNIFORMES INDUSTRIALES LA PAZ, S.A. DE C.V. y AGUSTÍN CERVANTES BARAJAS, con número de expediente 2375/94. La C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciada Yolanda Sequeira Torres, dictó dos autos de fechas cuatro de julio y dos de septiembre ambos del año dos mil trece, en el cual señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia

de remate en primera almoneda respecto al inmueble ubicado en calle Privada de los Morales número de lote 29, manzana 29, número oficial ochenta y dos en el Fraccionamiento "Granjas Agrícolas El Tejocote" en el Municipio de Santiago Cuautlalpan en el Municipio de Texcoco, Estado de México, con las superficies medidas y linderos descritos en el expediente, haciéndose del conocimiento de los postores que la cantidad que sirve como base del remate son (\$2'261.000.00) DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal que alcance a cubrir sus dos terceras partes de dicha cantidad. Sufragio efectivo no reelección.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y en el periódico El Diario de México, y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, así como en los de este Juzgado.- México, D.F., 4 de septiembre de 2013.-La C. Secretaria Conciliadora del Juzgado Octavo de lo Civil (por acuerdo 36/48/2012, del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal), Lic. María Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica.

4443.-9 y 21 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de VILCHIS GONZALEZ SONIA, expediente número A-1402/2008, la C. Juez Trigesimo Cuarto de lo Civil, Dra. RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, dicto auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil trece, que a en su parte conducente dice: "se señala para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, las diez horas del día treinta y uno de octubre de dos mil trece del inmueble ubicado en vivienda cuatrocientos noventa y nueve, construida sobre el lote diecinueve de la fracción B, de la subdivisión de la fracción restante del terreno denominado Rancho de la Asunción, ubicado en la calle Prolongación Eje Diez Sur sin número, Colonia Tlalpizahuac, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio rendido por el perito de la parte actora, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán...".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Diario de Imagen en la Tesorería del Distrito Federal, y en los estrados de este Juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rocío Saab Aldaba.-Rúbrica.

4444.-9 y 21 octubre.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por JEFFERY CHETWODE CARLSON RANDICH como CESIONARIO DE RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. R. L. DE C. V. en contra de GLORIA GASPAS RAMON DE VALDES y ROBERTO JESUS VALDES VEGA, en el expediente No. 743/2001, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital: señaló las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en: la casa marcada con el número 231 de la calle Ixtaccihuatl, terreno que ocupa y le corresponde que es el lote de terreno número 16 de la manzana 31, del Fraccionamiento "Los Pirules", Sección Panorama, ubicado en el Municipio de Tlalneantla, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la

última publicación y la fecha de audiencia; en el periódico El Diario de México, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado; y gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tlalneptantia, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 1'315,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo mayor en beneficio de la parte demandada, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado Francisco Castillo González, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Emilio Carmona que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 9 de septiembre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

1215-A1.-9 y 21 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintinueve de mayo y veintidós de agosto, ambos del año dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BELLO CABRERA PEDRO en contra de ARTURO DUARTE ORTUÑO, expediente número 307/2004, el C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, dictó los siguientes autos que en lo conducente dicen: -----

"México, Distrito Federal a veintidós de agosto del año dos mil trece..." "... se señalan nuevamente para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las once horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil trece..." "México, Distrito Federal, a veintinueve de mayo del año dos mil trece ..." "... con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 del Código Procesal Civil..." "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento 103, ubicado en la Avenida Ruiz Cortínez, esquina con calle Oro, número exterior 1, lote 6, Colonia Atizapán, Municipio de Atizapán, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos especificados en el avalúo. Procédase a hacer la publicación de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "EL SOL DE MEXICO" en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de convocar postores, sirviendo de base para esta almoneda, la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor del avalúo rendido por el Ingeniero Miguel Angel López Arceola, perito valuador designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de ésta Ciudad, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva mandar publicar los edictos correspondientes a la diligencia de remate, en las puertas del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de la misma entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo..."

(Por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo).-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

1215-A1.-9 y 21 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de BERNARDINO TAPIA SANTARROSA, expediente número 1149/2011, La C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordena:

México, Distrito Federal, a veinte de agosto de dos mil trece:

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, con el que se tiene exhibiendo el avalúo actualizado que refiere, como lo solicita y visto el estado de los autos se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en la casa 4 lote 2 manzana 6, marcada con el número oficial 1, calle San Luis, ubicado en el conjunto urbano de tipo habitacional de interés social, denominado "Conjunto Dalías", localizado en Avenida San Francisco número 6-8, Ex Ejido de San Francisco Coacalco, y para tal efecto se señalan las diez horas treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N., debiéndose hacer las publicaciones de edictos ...". Quedando intocado el resto del proveído. -----

México, Distrito Federal a dos de septiembre del dos mil trece.

A sus autos el escrito del Apoderado de la parte actora, como lo solicita con fundamento en el Artículo 81 del Código de Procedimientos Civiles, por equidad procesal y para no dejar en estado de indefensión a las partes se aclara el auto de fecha veinte de agosto del dos mil trece, únicamente en lo que se refiere al domicilio del bien inmueble materia del presente asunto:--- "Visto el estado de los autos se manda sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble dado en garantía, consistente en la casa 4 lote 2 manzana 6, marcada con el número oficial 1, calle San Luis, ubicado en el conjunto urbano de tipo habitacional de interés social, denominado "Conjunto Dalías", localizado en Avenida San Francisco número 6-8, Ex Ejido de San Francisco Coacalco"---Debiendo Decir: --- "Visto el estado de los autos se manda sacar a remate en primera almoneda, el inmueble dado en garantía, consistente en la casa 4 lote 2 manzana 6, marcada con el número oficial 1, calle San Luis ubicado en el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "Conjunto Dalías, localizado en Avenida San Francisco número 6-8, Ex Ejido de San Francisco Coacalco, Municipio de Coacalco, en el Estado de México"- - -aclaración que forma parte integrante del diverso que se aclara..."

Para su publicación en el periódico "El País", en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en los estrados de éste Juzgado por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 11 de septiembre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Cristina Iglesias Arciniega.-Rúbrica.

1215-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO DEL
ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Juzgado Décimosegundo de Distrito en el Estado de México, uno de octubre de dos mil trece.

Al C. MARIA DEL CARMEN ESCAMILLA VELAZQUEZ Y/O MARIA CARMEN ESCAMILLA VELAZQUEZ.

JOSE MANUEL TORRES ANGEL, Juez Décimosegundo Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, ordena emplazar a usted como tercera interesada, mediante edictos los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, como está ordenado en auto de veintiséis de septiembre del año en curso, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; en los autos del juicio de amparo 366/2013-V-3, promovido por IRMA RAMIREZ CENTENO, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintitrés, con residencia en Texcoco, Estado de México y otras autoridades, se le notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con veintiocho minutos del veintitrés de octubre de dos mil trece, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, además se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, así como del auto admisorio.

Se hace del conocimiento de la referida tercera interesada, que si pasado el término de treinta días concedido, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista que se fije en lugar visible de éste Organó Jurisdiccional.-Atentamente.-El Secretario del Juzgado Décimosegundo de Distrito en el Estado de México, Pablo García de Alba Tapia.-Rúbrica.

4449.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 387/2011, DEL JUZGADO NOVENO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN CARBAJAL RODRIGUEZ EN CONTRA DE RAMIRO MARTINEZ FLORES, MARCOS ROBLES MONROY Y CUAUHTEMOC JORGE ROLDAN MADRIGAL, DE QUIENES DEMANDA LO SIGUIENTE: A.- LA NULIDAD DEL EMBARGO, REMATE Y ADJUDICACION DEL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD, UBICADO EN PRIVADA DE LA AMISTAD SIN NUMERO, LOTE DOS, EN EL POBLADO DE SAN JERONIMO CHICAHUALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SON: AL NORTE 23.50 METROS, CON LA SEÑORA ESTHELA FERNANDEZ MARTINEZ; AL SUR: 23.50 METROS CON LA SEÑORA MARIA NIETO MONROY; AL ORIENTE: 9.30 METROS, CON PRIVADA DE LA AMISTAD; AL PONIENTE: 9.30 METROS, CON SEÑOR FRANCISCO NERI, CON UNA SUPERFICIE DE 218.55 METROS CUADRADOS, QUE SE LLEVARON A CABO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 593/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARCOS

ROBLES MONROY EN CONTRA DE RAMIRO MARTINEZ FLORES, ANTE EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL CUAL SOY TERCERA EXTRAÑA. B.- LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, PRONUNCIADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 593/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARCOS ROBLES MONROY EN CONTRA DE RAMIRO MARTINEZ FLORES DENTRO DEL CUAL SOY TERCERA EXTRAÑA Y EN CUYO RESOLUTIVO SEGUNDO SE ORDENO EL REMATE DEL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD REFERIDO EN EL INCISO ANTERIOR; LA NULIDAD DEL AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DECRETO LA APROBACION, FINANCIAMIENTO Y ADJUDICACION DEL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD, A FAVOR DEL SR. CUAUHTEMOC JORGE ROLDAN MADRIGAL, EN LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, LLEVADA A CABO DENTRO DE LOS AUTOS DEL CITADO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL; LA NULIDAD DEL AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENO PROTOCOLIZAR LA CITADA ADJUDICACION A FAVOR DEL SR. CUAUHTEMOC JORGE ROLDAN MADRIGAL, RESPECTO DEL INMUEBLE REMATADO, QUE ES DE MI ABSOLUTA PROPIEDAD. C.- COMO CONSECUENCIA DE LOS DOS INCISOS ANTERIORES, LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO DENTRO DEL CITADO JUICIO, EN LO QUE RESPECTA AL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD REFERIDO EN EL ANTERIOR INCISO A) ANTERIOR. D.- COMO CONSECUENCIA DEL INCISO ANTERIOR, LA NULIDAD Y CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 36974, VOLUMEN 684, DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO 15 DEL ESTADO DE MEXICO, LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 607-13028, VOLUMEN 504, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, RELATIVA A LA PROTOCOLIZACION DE LA ADJUDICACION DEL INMUEBLE EMBARGADO Y REMATADO EN EL CITADO JUICIO, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA EL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD IDENTIFICADO EN EL INCISO A) ANTERIOR. E.- COMO CONSECUENCIA DEL INCISO ENMEDIATO ANTERIOR, LA CANCELACION DEL REGISTRO QUE SE REALIZO A NOMBRE DEL SR. CUAUHTEMOC JORGE ROLDAN MADRIGAL, ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, RESPECTO DE LA FRACCION DE MI PROPIEDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TOTAL DEL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA ESCRITURA SEÑALADA EN EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO CON LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 1030715537000000. F.- PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE GENERE EL PRESENTE JUICIO. DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO, SE DEMANDA LO SIGUIENTE; A.- LA CANCELACION EN SU PROTOCOLO RESPECTO DEL REGISTRO DE LA ESCRITURA NUMERO 36974, VOLUMEN 684, DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 607-13028, VOLUMEN 504, LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, RELATIVA A LA ADJUDICACION DEL INMUEBLE EMBARGADO Y REMATADO EN EL JUICIO ANTES CITADO, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA EL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD IDENTIFICADO EN EL INCISO A) ANTERIOR. DEL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DEMANDA LO SIGUIENTE; A.- LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA NUMERO 36974, VOLUMEN 684, DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL

CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO, LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 607-13028, VOLUMEN 504, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, RELATIVA A LA ADJUDICACION DEL INMUEBLE EMBARGADO Y REMATADO EN EL JUICIO DE REFERENCIA, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA EL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD, HECHOS: 1.- EN FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN MI CALIDAD DE COMPRADORA CELEBRE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON EL SEÑOR RAMIRO MARTINEZ FLORES EN SU CARACTER DE VENDEDOR, CUYO OBJETO LO FUE EL INMUEBLE UBICADO EN PRIVADA DE LA AMISTAD SIN NUMERO, LOTE DOS, EN EL POBLADO DE SAN JERONIMO CHICAHUALCO (HOY COLONIA SAN JERONIMO CHICAHUALCO), MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO. 2.- EN FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA VIA VERBAL, PROMOVÍ DEMANDA EN CONTRA DEL SEÑOR RAMIRO MARTINEZ FLORES, DE QUIEN RECLAME LA ENTREGA FISICA, MATERIAL Y JURIDICA A MI FAVOR DEL INMUEBLE REFERIDO. 3.- TRAMITADO EN SUS TERMINOS EL CITADO JUICIO VERBAL, EL MISMO CULMINO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS. 4.- INCONFORMES CON LA SENTENCIA DEFINITIVA DE REFERENCIA EL SR. RAMIRO MARTINEZ FLORES, ASI COMO LA SUSCRITA INTERPUSIMOS DE MANERA RESPECTIVA RECURSO DE APELACION. 5.- EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DE LA EJECUTORIA PRECITADA, EL C. JUEZ OCTAVO CIVIL DE REFERENCIA PRONUNCIÓ EL AUTO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL ORDENA NOTIFICAR Y REQUERIR AL SEÑOR RAMIRO MARTINEZ FLORES, PARA QUE EN EL TERMINO DE OCHO DIAS REALIZARA A MI FAVOR LA ENTREGA FISICA, MATERIAL Y JURIDICA DEL CITADO INMUEBLE REFERIDO. 6.- EN VIRTUD DE QUE EL SEÑOR RAMIRO MARTINEZ FLORES, NO HIZO ENTREGA VOLUNTARIA DE LA POSESION FISICA, MATERIAL Y JURIDICA DEL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD, MULTICITADO CON ANTERIORIDAD, POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, PRONUNCIADO DENTRO DEL CITADO JUICIO VERBAL, EL REFERIDO JUEZ EN VIA DE APREMIO ORDENO SE TURNARAN LOS AUTOS AL EJECUTOR PARA QUE PROCEDIERA A PONERME EN POSESION FISICA, MATERIAL Y JURIDICA DEL CITADO INMUEBLE. 7.- FUE ASI QUE MEDIANTE DILIGENCIA DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EL C. MINISTRO EJECUTOR DEL CITADO JUZGADO CIVIL, ME PUSO A LA SUCRITA EN POSESION FISICA, MATERIAL Y JURIDICA DEL CITADO INMUEBLE. 8.- EL CASO ES QUE EL DIA SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, AL PRETENDER REALIZAR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL RELACIONADO CON EL CITADO INMUEBLE ANTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, MEXICO, ME INFORMO QUE NO PODIA REALIZAR NINGUN PAGO O TRAMITE, YA QUE TAL INMUEBLE PERTENECIA AL SR. CUAUHTEMOC JORGE ROLDAN MADRIGAL. 9.- EN FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, SE EMBARGO AL SR. RAMIRO MARTINEZ FLORES, EL INMUEBLE A QUE HACE REFERENCIA LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15575, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO LIC. JORGE T GALLEGOS MENDOZA, NOTARIO PUBLICO 81 DEL ESTADO DE MEXICO. 10.- EN RELACION AL HECHO INMEDIATO ANTERIOR, ACLARO QUE EL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD EN EL HECHO UNO DE ESTA DEMANDA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE EMBARGADO Y DESCRITO EN EL HECHO INMEDIATO ANTERIOR. 11.- DENTRO DEL REFERIDO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EN FECHA DIEZ DE MAYO DEL AÑO

DOS MIL CUATRO, SE PRONUNCIÓ SENTENCIA DEFINITIVA, EN LA QUE EN SU RESOLUTIVO SEGUNDO SE ORDENÓ HACER TRANSE Y REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO AL SEÑOR RAMIRO MARTINEZ FLORES, NO REALIZARA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A LAS QUE SE LE CONDENÓ DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES, A PARTIR DE QUE CAUSARA EJECUTORIA LA SENTENCIA DE REFERENCIA. 12.- EN TAL VIRTUD LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO; EL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA; LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO; ADJUDICACION DEL INMUEBLE EMBARGADO Y TODO LO ACTUADO DENTRO DE TAL JUICIO RELACIONADO CON LA FRACCION DEL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD, PRACTICADAS DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO CON EL EXPEDIENTE NUMERO 593/2003, POR EL SR. MARCOS ROBLES MONROY, EN CONTRA DE RAMIRO MARTINEZ FLORES, ANTE EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO, SON TOTALMENTE ILEGALES, PORQUE COMO LO HE INDICADO DENTRO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE EMBARGADO Y REMATADO, SE ENCUENTRA LA FRACCION DE MI PROPIEDAD. 13.- RAZONES POR LAS CUALES EL CITADO EMBARGO SOBRE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE A QUE HACE REFERENCIA LA DILIGENCIA RESPECTIVA, ES ILEGAL POR COMPRENDER LA FRACCION DE MI PROPIEDAD QUE COMO LO HE INDICADO AL MOMENTO DE SER EMBARGADO YA HABIA SALIDO DEL PATRIMONIO DEL SR. RAMIRO MARTINEZ FLORES. 14.- POR LAS CITADAS RAZONES TAMBIEN ES ILEGAL EL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL CUATRO. 15.- EN TAL VIRTUD LA DILIGENCIA DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, RELATIVA AL EMBARGO TRABADO SOBRE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE DICHA DILIGENCIA Y DENTRO DEL CUAL COMO LO HE MENCIONADO SE ENCUENTRA LA FRACCION DE MI PROPIEDAD, EL RESOLUTIVO SEGUNDO DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, EN QUE SE LLEVA A CABO EL REMATE Y ADJUDICACION DEL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD, EL ACTA NOTARIAL NUMERO 36974, DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO NUMERO QUINCE DEL ESTADO DE MEXICO EN QUE SE PROTOCOLIZO LA ADJUDICACION DEL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD A FAVOR DEL SR. CUAUHTEMOC JORGE ROLDAN MADRIGAL; LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE ADJUDICACION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; EL REGISTRO ANTE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MEXICO, CON LA CLAVE CATASTRAL DE REFERENCIA, RESPECTO DEL INMUEBLE, DE MI PROPIEDAD, ASI COMO TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD, ASI COMO TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE 593/2003, ANTE EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA, MEXICO DEBEN DECLARARSE NULAS POR SER VIOLATORIAS DE MI GARANTIA DE AUDIENCIA, TODA VEZ QUE NUNCA HE TENIDO CONOCIMIENTO SEGUIDO EN MI CONTRA A FIN DE QUE TENGA LA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR DEFENSAS, APORTAR PRUEBAS, ALEGATOS, ETC. Y SIN QUE PREVIAMENTE EXISTA UNA SENTENCIA QUE ME PRIVE DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD Y EL CUAL FUE OBJETO DE REMATE Y ADJUDICACION EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PRECITADO. LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICHO UN AUTO DE FECHA CINCO DE ABRIL Y SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, QUE A LA LETRA ORDENAN; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, EMPLACese AL

PRENOMBRADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, MISMOS QUE CONTENDRA UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION A DAR CONTESTACION A LA INCOADA EN SU CONTRA, Oponiendo las excepciones y defensas que a su interes convenga; asi mismo, fijese en la puerta de este organo jurisdiccional, copia integra de esta resolucioin por todo el tiempo que dure el emplazamiento. ASIMISMO PREVENGASELE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES EN TERMINOS DE LO PREVENIDO POR LOS ARTICULOS 1.168, 1.170 Y 1.182 DEL CODIGO ADJETIVO DE LA MATERIA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

ORDENO POR AUTO DE FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

DADO EN EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ALEJANDRA JURADO JIMENEZ.-RUBRICA.

4450.- 10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ARTURO POZO HUERTA.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 642/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA), promovido por EDUARDO RAMIREZ MORALES, en contra de ARTURO POZO HUERTA, demanda el otorgamiento y las siguientes prestaciones: A). El otorgamiento por la demanda, ante Notario Público de la escritura de compraventa respecto del inmueble identificado como: lote marcado con número 1, de la manzana 136, calle Mar Caribe, de la Colonia Prados de Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Código Postal 55450, Estado de México. B). El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: 1.- Con fecha quince de enero del año dos mil, el señor ARTURO POZO HUERTA y el suscrito celebramos contrato privado de compraventa, respecto del inmueble descrito en las prestaciones. 2.- El precio de la compra venta lo fue la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Con la extensión a mi favor de un recibo correspondiente al mismo valor, donde se estipuló y concretó, asimismo se formalizo con la entrega y posesión a mi favor dicho lote, y con entrega a mi favor de su título de propiedad, para empezar a tramitar la escritura correspondiente, ante Notario Público. 3.- Tal cantidad el suscrito la pagó puntualmente en la fecha acordada y domicilio del vendedor y se extendió el recibo correspondiente. 4.- El día quince de enero del año dos mil, el hoy demandado entregó la posesión de dicho inmueble, de su título de propiedad para iniciar trámite de escritura ante Notario donde el firmaría la escritura correspondiente tal y como se había pactado entre ambas partes en el contrato privado celebrado. 5.- Varias ocasiones he intentado localizar al hoy demandado en su domicilio, calle Encinos, manzana 30, lote 45, condominio 5, Colonia Polígono II, C.P. 55230, Ecatepec de Morelos, México, sin localizarlo, así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, desconozco su paradero y por ello solicito sea emplazado por edictos en términos de Ley, para que sea condenado el

demandado al cumplimiento del contrato y otorgamiento de escritura ante Notario Público. 6.- Dicho inmueble cuenta con una superficie de ciento veintidós cincuenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 17.50 mts. calle Mar Caribe; sur: 17.50 mts. con lote 2; oriente: 7.00 mts. con calle Golfo de Corinto, poniente: 7.00 mts. lote 28, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida número 38, volumen 1039, Libro Primero, Sección Primera en Tlalhepanilla, México, el seis de junio de 1991, como consta en instrumento número 358, volumen Especial Cresem número 7, Ciudad de Toluca, México, de fecha 18 de septiembre de 1990, ante la fe del LIC. JORGE FERNANDEZ SALGUERO Notario Público número 18 del Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, dos de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.

4464.- 10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

OSCAR JOAQUIN MARTINEZ PORTILLA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 129/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO S.A. y MA. DE JESUS PORTILLA DE MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno 10, manzana 14, en la Colonia Nuevo Laredo, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalhepanilla, Estado de México, las siguientes prestaciones; I.- La usucapión del bien inmueble antes señalado. II.- El pago de los gastos y costas. H E C H O S: 1.- Con fecha primero de abril de 1995, el suscrito adquirió de MA. DE JESUS PORTILLA DE MARTINEZ, mediante contrato de donación, el inmueble antes señalado. 2.- Desde la fecha entré en posesión física del mismo y lo poseo desde ese tiempo a título de dueño. 3.- En el contrato de donación se desprende que el lote cuenta con una superficie total de 160.00 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 11 y 12, al sur: 20.00 metros con lote 9, al oriente: 8.00 metros con lote 15 y al poniente: 8.00 metros con Avenida Tuipetlac. 4.- Mi donante a su vez adquirió el inmueble de URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A., como se acredita con el contrato privado de compraventa de fecha primero de abril de 1969, con las mismas medidas y colindancias. 5.- El inmueble se encuentra registrado a nombre de URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A., bajo la partida número 245, volumen 29, libro primero, sección primera, foja 30, de fecha 23 de agosto de 1962. 6.- Exhibo recibos oficiales de pago de impuesto predial. 7.-

Manifiesto que he poseído el bien inmueble desde la fecha en que lo adquirí, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, desde hace más de 17 años. 8.- Solicito se declare procedente la acción de usucapión, mediante sentencia definitiva y se ordene cancelar la inscripción anterior. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del catorce de junio de dos mil trece, emplácese a URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO S.A. DE C.V., por medio de edictos, que se publicará **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SE EDITA EN TOLUCA Y EN DRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL. FIJANDOSE TAMBIEN EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR TODO EL TIEMPO QUE DURE LA NOTIFICACION;** haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil. Dado en Ecatepec de Morelos, a veintitrés de agosto de dos mil trece.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de junio de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4462.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
 E D I C T O**

C. NORMA CONSTANZA GRANADA PRADA.

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber que en el expediente número 311/12, relativo al Juicio Controversia del Derecho Familiar promovido por CARLOS EDUARDO PALENCIA GARRIDO en contra de NORMA CONSTANZA GRANADA PRADA, en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha cuatro de julio de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a NORMA CONSTANZA GRANADA PRADA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que para el caso de no hacerlo por sí, por gestor o por apoderado que los represente el juicio se seguirá en rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las de carácter personal, se les harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles y se continuará el juicio en su rebeldía, relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES. A).- La disminución de la pensión alimenticia que el suscrito se obligó a otorgar a favor de la señora NORMA CONSTANZA GRANADA PRADA e ISABELLA PALENCIA GRANADA, al contar el suscrito con un nuevo acreedor alimentario. B).- El pago de los gastos y costas que el presente procedimiento genere. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal, del Estado de México, en el de mayor circulación de dicha Ciudad de esta localidad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de esta identidad. Dado en Huixquilucan, México, a los treinta días del mes de julio del año dos mil trece.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

4455.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
 PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. PANFILO RODRIGUEZ ESPINOZA, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1107/13, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio respecto del inmueble denominado "Tecorral", ubicado en la calle Primera Cerrada de Veracruz, Santa María Coatlán, perteneciente al Municipio de Teotihuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con cerrada de Veracruz; al sur: 15.00 metros con Angel García Galicia; al oriente: 12.80 metros con Luis Santiago, y al poniente: 12.80 metros con Angel Martínez, con una superficie total de 192.00 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día tres de marzo del año dos mil uno, celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con FILIBERTO GALICIA JIMENEZ, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación.

Dado en Texcoco, Estado de México, a los tres días de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: veinticuatro de septiembre del año dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1246-A1.-16 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 866/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por FEDERICO MARTINEZ RAYON, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN calle FRANCISCO JAVIER MINA, SIN NUMERO, BARRIO LA MAGDALENA, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO ESTADO DE MEXICO mismo que tiene una superficie aproximada de 353.21 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, EN DOS LINEAS: LA PRIMERA 17.27 MTS, COLINDANDO CON CATALINA REYES PEÑALOZA Y LA SEGUNDA 1.93 MTS, COLINDANDO CON BESANA, AL SUR 18.12 MTS COLINDANDO CON CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, AL ORIENTE 27.05 MTS COLINDANDO CON MARIA DE LOURDES HINOJOS ARZATE, AL PONIENTE EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 19.10 MTS COLINDANDO CON ANA MARIA PEÑALOZA PORCAYO Y LA SEGUNDA DE 7.95 MTS COLINDANDO CON CATALINA REYES PEÑALOZA. Con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado y en otro periódico de circulación Diaria, para que se informe del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: tres de octubre de dos mil trece.- Secretario, Lic. en D. Hernán Bastida Jiménez.- Rúbrica.

4457.- 16 y 21 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1391/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por YOLANDA MIRANDA MILO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle "Ramón Mercado Cerón", Colonia Centro, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 1.75, 20.74 y 42.31 metros y linda con calle y Braulio Miranda Miranda, al sur: en 72.36 metros y linda con calle Ramón Mercado Cerón, al oriente: en 21.34, 6.05 y 17.16 metros y linda con Braulio Miranda Miranda y calle Emeterio Valverde y al poniente: en 46.74 metros y linda con Ma. de Lourdes Gómez Reyes, con una superficie total aproximada de (2,000.00 m2) en tal virtud, mediante proveído de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil trece.-Auto de fecha nueve de septiembre de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

4549.-16 y 21 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 122/2013 MUNICIPIO DE ZACUALPAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de la Goleta, Municipio de Zacualpan, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 mts. con propiedad del Sr. Esteban García Sotelo; al sur: 22.56 mts. con Carretera Nueva Zacualpan Mamatla; al oriente: 50.00 mts. con propiedad del Sr. Esteban García Sotelo; al poniente: 55.49 mts. con propiedad del Sr. Esteban García Sotelo, con una superficie aproximada de 1,250.00 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a once de octubre de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4543.-16, 21 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 35/2013, RAUL BAEZ URINCHO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Fontanas, Valle Verde del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de

Bravo, que mide y linda; al norte: 19.00 mts. con Moisés Jiménez Tavira; al sur: 19.00 mts. con Avenida Fontanas; al oriente: 24.55 mts. con Luis Alberto Cabral Rodríguez; al poniente: 26.80 mts. con Darío Casas. Con una superficie aproximada de 487.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 95/2013, LORENZO SEBASTIAN BELLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo 2ª. Sección con el paraje denominado de "Shicodo" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 21.00 mts. colinda con calle privada; al sur: mide: 15.00 mts. colinda con Genaro Mariano; al oriente: mide: 20.00 mts. colinda con Julia Santos Segura; al poniente: mide: 19.36 mts. colinda con Ernesto Sebastián González. Con una superficie aproximada de 354 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 96/2013, MARIA DE LA PAZ FONSECA ESCOBAR, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo 4ª. Sección con el paraje denominado de "Gola" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 28.50 mts. colinda con Manuel Fonseca Vera; al sur: mide: 28.50 mts. colinda con calle privada; al oriente: mide: 34.10 mts. colinda con camino; al poniente: mide: 35.00 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera. Con una superficie aproximada de 983 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 97/2013, JOSE FONSECA VERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado San Bartolo 4ª. Sección con el paraje denominado de "Gola" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 39.00 mts. colinda con Adriana Gama Márquez; al sur: mide: 37.30 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera; al oriente: mide: 25.00 mts. colinda con calle privada; al poniente: mide: 25.00 mts. colinda con barranca. Con una superficie aproximada de 925 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 98/2013, JOSE FONSECA VERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo 4º. Sección con el paraje denominado de "Gola" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 26.50 mts. colinda con Manuel Fonseca Vera; al sur: mide: 26.50 mts. colinda con calle privada; al oriente: mide: 37.00 mts. colinda con Jesús Fonseca Vera; al poniente: mide: 37.00 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera. Con una superficie aproximada de 980 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 99/2013, JESUS FONSECA VERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo 4º. Sección con el paraje denominado de "Gola" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 26.00 mts. colinda con Manuel Fonseca Vera; al sur: mide: 26.00 mts. colinda con calle privada; al oriente: mide: 36.00 mts. colinda con Jesús Fonseca Vera; al poniente: mide: 37.00 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera; Con una superficie aproximada de 929 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 100/2013, JESUS FONSECA VERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo 4º. Sección con el paraje denominado de "Gola" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 30.75 mts. colinda con calle privada; al sur: mide: 40.00 mts. colinda con barranca; al oriente: mide: 09.00 mts. colinda con barranca; al poniente: mide: 35.00 mts. colinda con Jesús Fonseca Vera. Con una superficie aproximada de 676 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 101/2013, JESUS FONSECA VERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo 4º. Sección con el paraje denominado de "Gola" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 15.00 mts. colinda con calle privada; al sur: mide: 25.00 mts. colinda con barranca; al oriente: mide: 35.00 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera; al poniente: mide: 55.00 mts. colinda con calle privada. Con una superficie aproximada de 675 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 102/2013, TERESA GARCIA JIMENEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libramiento s/n a Ixtapan del Oro y Donato Guerra del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al sur: mide 47.00 mts. y colinda con la Sra. Emilia Fuentes Bernal; al norte: mide 53.00 mts. y colinda con J. Concepción Tenorio Sánchez; al oriente: mide 10.00 y colinda con el libramiento; al poniente: mide 11.00 y colinda con camino a San Miguel y predio del Sr. Adeodato Bernal.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 103/2013, GELACIO SAENZ SALGUERO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. 5 de Mayo s/n del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al sur: 30.50 metros Camino Real; al norte: 31 metros Antonio Sáenz Salguero; al oriente: 7 metros Arroyo Las Palomas; al poniente: 3.50 metros privada 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 161.43 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 104/2013, MIGUEL ANGEL ALVAREZ INIGUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 11.73 m. colinda con la C. Andrea Vilchis; al sur: 11.73 m. colinda con calle 2 de Marzo; al oriente: 23.60 m. y colinda con Andrea Vilchis; al poniente: 23.60 m. colinda con Antonio Colín. Con una superficie aproximada de 282 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 105/2013, ELIZABETH SAENZ CASTILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Toluca esq. calle San Antonio, Denominado "El Pino" del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 12.50 mts. linda con la calle privada San Antonio; al sur: 13.10 mts. linda con el C. Mario Humberto Sáenz Victoria y el C. Gustavo Sáenz Victoria; al oriente: 11.35 mts. linda con el C. Marco Antonio Velázquez Sáenz; al poniente: 11.40 mts. linda

con el C. Gustavo Evencio Sáenz Arzate y el C. Gustavo Sáenz Victoria. Con una superficie aproximada de 129.40 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 107/2013, GUSTAVO EVENCIO SAENZ ARZATE, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Toluca Esq. calle San Antonio, denominado "El Pino" del Municipio de Ixtapán del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 08.00 mts. linda con la C. Paula Adriana Sáenz Osorio; al sur: 08.00 mts. linda con el C. Gustavo Sáenz Victoria; al oriente: 16.00 mts. linda con la C. Elizabeth Sáenz Castillo y calle privada; al poniente: 16.00 mts. linda con el C. Daniel Sáenz Victoria y Ma. del Rocío Sáenz Victoria. Con una superficie aproximada de 128.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 108/2013, AURELIANO MONDRAGON DE PAZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Cañada del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; norte: mide 7.60 metros y linda con barranca; sur: mide 24.30 metros y linda con Máximo Gómez Sánchez; oriente: mide 54.40 metros y linda con Máximo Gómez Sánchez y Barranca; poniente: mide 48.30 y linda con calle privada. Con una superficie aproximada de 844.50 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 109/2013, LIDIA AGUSTIN MEJIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan Villafañá del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; norte: mide 29.8 metros y linda con Eustolia Agustín Mejía; sur: mide 29.8 metros y linda con Pedro Cruz Sánchez; oriente: mide 10.5 metros y linda con Eloy Moreno; poniente: mide 10.5 metros y linda con Saúl Benítez con una entrada de 6.00 metros de ancho y 39.7 metros lineales. Con una superficie aproximada de 312.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 106/2013, MANUEL FONSECA VERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Gola" en la comunidad de San Bartolo 4ta. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: en 4 líneas: la 1ª. mide: 80.50 mts. colinda con Carlos Bastida Malvaez, la 2ª. mide: 126.30 mts. colinda con Carlos Bastida Malvaez, la 3ª. mide: 92.00 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera, la 4ª. mide: 85.80 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera; al sur: mide: en 5 líneas: la 1ª. mide: 104.00 mts. colinda con Porfirio García Jiménez, la 2ª. mide: 46.00 mts. colinda con Porfirio García Jiménez, la 3ª. mide: 71.15 mts. colinda con Porfirio García Jiménez, la 4ª. mide: 53.50 mts. colinda con José Fonseca Vera y Jesús Fonseca Vera, la 5ª. mide: 133.20 mts. colinda con José Fonseca Vera y Jesús Fonseca Vera; al oriente: mide: en 4 líneas: la 1ª. mide: 15.30 mts. colinda con Carlos Bastida Malvaez, la 2ª. mide: 31.50 mts. colinda con Juan Rodolfo Fonseca Reyes, la 3ª. mide: 34.60 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera, la 4ª. mide: 52.20 mts. colinda con Camino; al poniente: mide: en 2 líneas: la 1ª. mide: 36.00 mts. colinda con Río, la 2ª. mide: 86.00 mts. colinda con Río. Con una superficie aproximada de 42,158.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 60/60/2013, RAUL VARGAS DEL CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en el Barrio de Progreso paraje El Camino Real, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, Méx. que mide y linda: al norte: 43.00 m y linda con camino vecinal, al sur: 32.00 m y linda con Domingo Javier Angeles, al oriente: 27.00 m y linda con Esther Zaldívar Chávez, al poniente: 35.00 m y linda con Manuel Reyes Camacho. Superficie aproximada de 1,162.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 24 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 61/61/2013, PORFIRIO SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Choteje, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: dos líneas una de 53.34 m con Ma. Luisa González García y 23.00 m con Miguel García, al sur: en dos líneas 105.14 m con José Félix López Rafael y otra de 45.59 m con Emiliana Sánchez, al oriente: en cuatro líneas 48.00 m con Pánfilo García Abad, 71.70 m con Miguel García, 67.64 m con Clemente Rafael Sánchez, y 68.60 m con Bacilio Sánchez García, al poniente: en tres líneas 29.62 m con Emiliana Sánchez, 106.20 m con Juan González Cruz, y 48.53 m con Toribio Sánchez González. Superficie aproximada de 23,816.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En

Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 62/62/2013, GILBERTO SALGADO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Laguna San Joaquín del Monte, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 250.00 m colinda con Fernando Salgado Granados, al sur: 250.00 m colinda con Antonio Salgado Mejía, al oriente: 95.00 m colinda con Fernando Salgado Granados, al poniente: 92.00 m colinda con Celerino Salgado Miranda y José Honorio Salgado Granados. Superficie aproximada de 24,480.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 63/63/2013, MARIA VIRGINIA TAPIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Barrio Las Peñitas" El Tunal, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 5.63 m y 7.64 m colinda con José Felipe Nerí González Javier, al sur: 13.12 m colinda con camino principal, al oriente: 68.90 m colinda con calle vecina, al poniente: 64.00 m colinda con José González Sánchez. Superficie aproximada de 860.41 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 64/64/2013, JORGE ALFREDO ESQUIVEL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Centro, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con Roberto Tenorio Hernández, al sur: 7.56 m colinda con calle Benito Juárez, al oriente: 18.00 m colinda con Irma Caballero Hurtado, al poniente: 18.00 m colinda con Alfredo Salgado Marín. Superficie aproximada de 185.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 65/65/2013, RAMON SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Jalpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 49.10 m colinda con Juan Cruz López, al sur: 50.00 m colinda con

Victoria López Sánchez, al oriente: 101.20 m colinda con Félix Ruiz García, al poniente: 100.95 m colinda con Alfonso Barrientos. Superficie aproximada de 5,008.01 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 66/66/2013, VICENTE TAPIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tunal, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 109.40 m colinda con María Domitila García González, al sur: 109.40 m colinda con Esteban Lara González y José Lara González, al oriente: 9.00 m colinda con Felisa Sánchez Sánchez, al poniente: 9.00 m colinda con Josafat Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de 984.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 67/67/2013, JUAN GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Trhorhe", San Antonio Mextepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 75.03 m colinda con camino de terracería, al sur: 53.91 m colinda con Alberto Primero de Jesús, al oriente: 81.36 m colinda con Florencia Luis Segundo, al poniente: 101.42 m colinda con Francisca Cardoso Juárez. Superficie aproximada de 5,629.67 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 68/68/2013, ELVIRA MELQUIADES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tunal, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 11.58 m colinda con Josefina Reyes González, al sur: 11.58 m colinda con Porfirio Rodríguez Sotelo, al oriente: 14.70 m colinda con Marisela Melquiades Ortega, al poniente: 15.00 m colinda con Tomás Pérez Benigno. Superficie aproximada de 171.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 69/69/2013, MARISELA MELQUIADES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tunal, Municipio de: San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 11.82 m colinda con Josefina Reyes González, al sur: 11.82 m colinda con Porfirio Rodríguez Sotelo, al oriente: 14.40 m colinda con Nicolás Maya García, al poniente: 14.70 m colinda con Eivira Melquiades Ortega. Superficie aproximada de 171.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 70/70/2013, ELEAZAR VAZQUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Trinidad Concepción, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Sr. Guadalupe Cruz, al sur: 25.00 m colinda con camino (carretera), al oriente: 92.50 m colinda con Sr. Juan González, al poniente: 92.50 m colinda con David Lara. Superficie aproximada de 2,312.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 71/71/2013, ELEAZAR VAZQUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Trinidad Concepción, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 200.00 m colinda con Sr. Elías Esquivel Carmona y Fernando Esquivel Carmona, al sur: 100.00 m colinda con Juan González y 100.00 m colinda con Gerardo Sánchez, al oriente: 100.00 m colinda con Sr. Elías Esquivel Carmona y Fernando Esquivel Carmona, 100.00 m colinda con Sr. Gerardo Sánchez, al poniente: 200.00 m colinda con Juan Feliciano y Guadalupe Cruz. Superficie aproximada de 29,596.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 72/72/2013, ELEAZAR VAZQUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Trinidad Concepción, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 100.00 m colinda con Sr. Elías Esquivel Carmona y Fernando Esquivel Carmona, al sur: 100.00 m colinda con Arturo Vázquez Salgado, al oriente: 100.00 m colinda con Guadalupe Cruz, al poniente: 100.00 m colinda con Gerardo Sánchez. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 73/73/2013, SABINA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tunal, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 18.90 m y 12.00 m con Alejandro Sánchez Moreno, al sur: 21.00 m con María Esthela Sánchez Sánchez, al oriente: 17.10 m con camino Real, al poniente: 16.30 m con Silvia Araceli Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de 396.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 27 de septiembre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 5973/27/2013, MARIA PATRICIA ANGELES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado domicilio conocido Tenjay, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 86.50 m con carretera Chapa de Mota, al sur: 68.70 m con Francisco, al oriente: 54.00 m con María Agustina Alicia Angeles Vargas, Tomás Caballero y Juan Escobar, al poniente: 52.00 m con Arturo Sánchez Angeles. Superficie aproximada de 4,081.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 22 de agosto del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 5974/26/2013, MARIA DE LOURDES ANGELES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: domicilio conocido Tenjay, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 63.00 m con Juan Escobar, al sur: 77.00 m con Tomás Caballero, al oriente: 29.00 m con camino vecinal, al poniente: 18.70 m con María Agustina Alicia Angeles. Superficie aproximada de 1,699.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 22 de agosto del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 6368/36/2013, JOSE GABRIEL ANGELES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: domicilio conocido Tenjay, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte:

29.38 m con María Josefina Angeles Vargas, al sur: 35.68 m con José Ramón Angeles Vargas, al oriente: 31.00 m con Juan Angeles Hernández, al poniente: 31.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 17 de septiembre de 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec. México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4495.-11, 16 y 21 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 98/96/2013, RAQUEL MENDIETA ARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Pozo La Ladrillera, Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 25.30 m. con Sr. Cirilo Velazco; sur: con dos líneas; 21.20 m. con Sra. María del Socorro Arias Mancilla, y 4.97 m. con Sra. María del Socorro Arias Mancilla; oriente: 10.00 m. con calle del Pozo; poniente: 12.00 m. con Sr. Jorge Zamora. Superficie aproximada 800.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 08 de octubre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4561.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 97/95/2013, ERNESTO GARCIA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Finca, Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 50.00 mts. (cincuenta metros con cero centímetros) y colinda con Eleazar Vera Arias; al sur: 50.00 mts. (cincuenta metros con cero centímetros) y colinda con Anselmo Montes de Oca González; al oriente: 14.00 mts. (catorce metros con cero centímetros) y colinda con José Oomínguez Guadarrama; al poniente: 14.00 mts. (catorce metros con cero centímetros) y colinda con entronque a la Autopista y Carretera Federal. Superficie aproximada de 700.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo México, a 08 de octubre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4561.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 99/97/2013, ERNESTO GARCIA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Finca, Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 12.00 mts. (doce metros con cero centímetros) y colinda con camino a La Finca; al sur: 12.00 mts. (doce metros con cero centímetros) y colinda con Ernesto García Tovar; al oriente: 08.00 mts. (ocho metros con cero centímetros) y colinda con camino vecinal; al poniente: 08.00 mts. (ocho metros con cero centímetros) y colinda con entronque a la Autopista y Carretera Federal. Superficie aproximada de 96.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo México, a 08 de octubre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4561.-16, 21 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 210640/1710/2012, LA C. MARIA LUISA MEJIA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor denominado "La Erita Vieja", ubicado en camino Amimialco en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 66.16 m con el C. Víctor Jiménez Soto, al sur: 66.35 m con el C. Constancio Mejía Olivar, al oriente: 123.30 m con el C. Francisco Consuelo, Félix Olín, Pedro Mejía Olivar, al poniente: 122.40 m con el C. Pedro Mejía Olivar. Con una superficie total de 8,171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de marzo de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4473.-11, 16 y 21 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

No. trámite 6280-32/2013, EL C. OMAR GERARDO RAMIREZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en domicilio conocido San Luis Anáhuac, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 30.10 m con Imeldo Angeles Cruz, al sur: en 9.50 m con Imeldo Angeles Cruz, al oriente: en 43.70 m con Imeldo Angeles Cruz, al poniente: en 45.00 m con camino vecinal. Con una superficie aproximada de 884.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4550.-16, 21 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA MARIA DE LOURDES ZENIL ARANDA, NOTARIA INTERINA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC, MEXICO. HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 11,680, DEL VOLUMEN 107, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ISAAC COLIN COLIN, A SOLICITUD DE LA SEÑORA COLUMBA COLIN REYNOSO, HACIENDO OEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA, TEMASCALTEPEC MEXICO, A LOS 01 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.

LICENCIAOA MARIA DE LOURDES ZENIL ARANDA.-RUBRICA.

NOTARIA INTERINA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO

CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC.

4471.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALFAN DE JUAREZ, MEXICO****AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 44,095 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PUBLICA NO. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO DE LA PEÑA ORNELAS, QUE OTORGAN LOS SEÑORES PEDRO ALEJANDRO, MARIA GUADALUPE, LUIS MIGUEL Y ERNESTO TODOS DE APELLIDOS DE LA PEÑA ANTON, INSTITUIDOS COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL PROPIO SEÑOR PEDRO ALEJANDRO DE LA PEÑA ANTON COMO ALBACEA, Y LA SEÑORA MARIA CRISTINA ANTON SANTA MARIA DE DE LA PEÑA, INSTITUIDA LEGATARIA Y USUFRUCTUARIA DE LA MENCIONADA SUCESION, SEGUN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR PEDRO DE LA PEÑA ORNELAS, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 27.

1222-A1.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 5,619 (CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE) del volumen 146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 25 de Septiembre de 2013, los señores JUAN ALFREDO LUGO DIOSDADO y MARIA SOLEDAD LUGO DIOSDADO Ante Mí, el REPUDIO DE HERENCIA QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES del señor MIGUEL LUGO POSADAS, también conocido como MIGUEL LUGO MIRANDA así como la RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES del señor MIGUEL LUGO POSADAS, también conocido como MIGUEL LUGO MIRANDA; la señora ROSA MA DIOSDADO BATALLA también conocida como ROSA MARIA DIOSDADO BATALLA en su

carácter de cónyuge supérstite **ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR**, quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 02 de octubre de 2013.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

4459.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 5,622 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS) del volumen 146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha VEINTISIETE de SEPTIEMBRE del dos mil TRECE, la señora ELVIRA MEJIA BARRON DE PEREZ Ante Mí, la RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES del señor TOMAS PEREZ HERNANDEZ; la señora ELVIRA MEJIA BARRON DE PEREZ en su carácter de Unica y Universal Heredera y Albacea **ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR**, quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 02 de octubre de 2013.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

4460.-10 y 21 octubre.

**VALLADOLID INTERIORISMO Y CONSTRUCCION,
S.A. DE C.V.****VALLADOLID INTERIORISMO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)**

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 24 de Septiembre de 2013.

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

674-B1.-30 septiembre, 10 y 21 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN-HUIXQUILUCAN, MEXICO**“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”**NO. OFICIO: 202G213210/313/2013
ASUNTO: PUBLICACIONES**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de abril del 2013.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre GLORIA ZAMUDIO Y FUENTES (acostumbrado utilizar también los nombres de GLORIA ZAMUDIO FUENTES y GLORIA ZAMUDIO DE JACOB), se realicen las publicaciones a costa del interesado en la “Gaceta de Gobierno” y “Periódico de mayor Circulación” en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 10 de abril del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 18, volumen 72, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de agosto de 1966 y que se refiere al inmueble identificado como lote número 16 de la manzana XXI (veintiuno romano), del fraccionamiento “Lomas de Chapultepec”, Sección Bosques, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes características:

**LOTE 16..... MANZANA XXI.....SUPERFICIE 383.50 M2.
AL NORTE, EN VEINTINUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE QUINCE;
AL SUR, EN VEINTINUEVE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CON LOTE DIECISIETE;
AL ORIENTE, EN TRECE METROS CON CALLE FUENTE DE CERES;
AL PONIENTE, EN TRECE METROS CON LOTE VEINTIUNO.**

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO.****LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).**

1233-A1.-11, 16 y 21 octubre.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

"E D I C T O"

FERNANDO JORGE MONDRAGON ZUÑIGA, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO **LOTE 4 DE LA MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO, LOMA DEL RIO, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO**, MIDE Y LINDA: **NO CONSTA EN LEGAJO RESPECTIVO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 760.00 METROS CUADRADOS**. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 14 DE AGOSTO DEL 2013.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO
(RUBRICA).

4546.-16, 21 y 24 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O**

LA C. LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 54 Volumen 251 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 48968.- Donde consta LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,625 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO FERNANDEZ CUETO Y BARROS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16 DEL D.F. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTIA Y TRASLATIVO DE DOMINIO DE INMUEBLES QUE CELEBRA. A).- COMO FIDEICOMITENTE: "IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", SOCIEDAD ANONIMA, EN ADELANTE "IMFRAPOSA", REPRESENTADA POR LOS SEÑORES DON RICARDO WEITZ PAIN Y DON FELIPE BARIL HOREN.- B).- COMO FIDUCIARIO: "BANCO DE COMERCIO", SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, COMO EL SEÑOR LIC. DON JOSE ANTONIO CAMACHO PADILLA. C).- COMO FIDEICOMISARIOS: EN PRIMER LUGAR "IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTO POPULARES", SOCIEDAD ANONIMA Y EN PRIMER LUGAR, "CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL", SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES DON ALARIC CORVACHO CABALÑERO DE LOS CLIVOS E INGENIERO Y ARQUITECTO DON JESUS AGUIRRE CARDENAS.- RESPECTO DEL LOTE 12, MANZANA 37, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, ECATEPEC ESTADO DE MEXICO; con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORORIENTE: EN 8.00 METROS CON CALLE SIERRA TEZONCO; AL SURORIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 13; AL SURPONIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 23; AL NORPONIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 11.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 27 de mayo de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

**INGENIERIA Y DESARROLLOS CONSTRUMEX,
S.A. DE C.V.**

INGENIERIA Y DESARROLLOS CONSTRUMEX, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

José López Moreno
Liquidador
(Rúbrica).

674-B1.-30 septiembre, 10 y 21 octubre.

**INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION KOUVOLA, S.A.
DE C.V.**

INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION KOUVOLA, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 23 DE AGOSTO DE 2013.

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 25 de Septiembre de 2013.

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

674-B1.-30 septiembre, 10 y 21 octubre.

**ORGANIZACION MARBET, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 25 DE MAYO DEL 2013.**

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

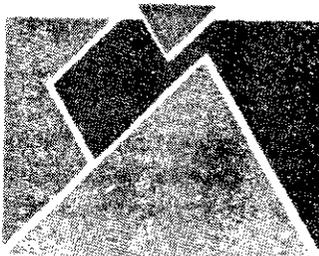
La publicación se hace conforme lo dispone el Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Netzahualcóyotl, Estado de México, a 31 de agosto de 2013.

Liquidador:

**LAZARO OSORNIO ESCALONA
(RUBRICA).**

1219-A1.-10, 21 y 31 octubre.



COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MAQUINARIA PARA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE	IMPORTE	%	CORTO PLAZO	IMPORTE	%
CAJA	0.00	0.00%	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	0.00%
BANCOS	0.00	0.00%	PROVEEDORES	0.00	0.00%
CLIENTES	0.00	0.00%	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	0.00%
DEUDORES DIVERSOS	0.00	0.00%	IVA TRASLADADO	0.00	0.00%
IVA ACREDITABLE	<u>102,079.00</u>	100.00%			
SUMA DEL CIRCULANTE	102,079.00	100.00%	SUMA A CORTO PLAZO	0.00	0.00%
			LARGO PLAZO		
F I J O			LARGO PLAZO	<u>0.00</u>	0.00%
EQUIPO DE OFICINA	16,829.57	16.49%	SUMA LARGO PLAZO	0.00	0.00%
DEPREC.ACUMULADA EQ.OFICINA	-16,827.57	-16.48%	TOTAL PASIVO	<u>0.00</u>	0.00%
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00%			
DEPREC.ACUMULADA EQ.TRANSPORTE	0.00	0.00%			
EQUIPO DE COMPUTO	60,051.54	58.83%			
DEPREC.ACUMULADA EQ.COMPUTO	<u>-60,050.54</u>	-58.83%			
SUMA DEL FIJO	3.00	0.00%	CAPITAL		
			CAPITAL SOCIAL	50,000.00	48.98%
DIFERIDO			RESERVA LEGAL	0.00	0.00%
PAGOS PROVISIONALES ISR	0.00	0.00%	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	52,082.00	51.02%
PAGOS PROVISIONALES IETU	0.00	0.00%	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>0.00</u>	0.00%
SEGURDS PAGADOS X ANTICIPADO	<u>0.00</u>	0.00%	TOTAL CAPITAL	<u>102,082.00</u>	100.00%
SUMA DEL DIFERIDO	<u>0.00</u>	0.00%			
TOTAL DEL ACTIVO	<u>102,082.00</u>	100.00%	TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL	<u>102,082.00</u>	100.00%

BEATRIZ VALDEZ CARRANZA
(LIQUIDADORA)
(RÚBRICA).



Soporte Integral para la Explotación de Yacimientos.

**Soporte Integral Para la Explotación de Yacimientos, S.A. de C.V.
Balance General de Liquidación
al 30 de noviembre de 2013**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	<u>2013</u>	CORTO PLAZO	<u>2013</u>
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	\$ 50,000
		Resultado del ejercicio	-3,485
		Resultado de ejercicio anteriores	-42,971
		Resultado por liquidación	-3,544
		Suma el capital contable	\$ <u>0</u>
Suma el activo	\$ <u>0</u>	Suma el pasivo y capital	\$ <u>0</u>

**MI. Víctor Matías-Pérez
Liquidador de la Sociedad
(Rúbrica).**

1181-A1.-1, 11 y 21 octubre.

VOICE OUTSOURCING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

**VOICE OUTSOURCING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION**

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de VOICE OUTSOURCING SOLUTIONS, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 01 de octubre de 2013.

**Rogelio Antonio Barrios Lozano
Liquidador
(Rúbrica).**

701-B1.-9, 21 y 31 octubre.